

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1929

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 67 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

1

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1924

Señores concurrentes

Don Gabino Galvez Pablos
" Santiago Santos Muñoz
" Tomás Muñoz Saer
" Rafael Paz Gordin
" Francisco Lorano Mundo
" José Sanchez Rubio
" Antonio Gordin Pablos
" Jacinto Lorano Galvez
" Juan Lorano Muñoz
" Joaquín Vinas Paz
Secretario
" José Nogales de la Hala

En la villa de Fuente del Arco, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las veintuna horas y estando en la Casa Consistorial y Sala de Sesiones el Sr. Alcalde Don Narciso Jornelio Murillo, acompañado de los diez señores que al margen se expresan, dióse lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia accidental, de un telegrama dirigido por el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, al Señor Alcalde, recibido a las diez y siete horas de este día, en el

que se ordena la renovación inmediata de este Ayuntamiento con los Concejales en el mismo consignados, que son los anotados al margen, y cargos que han de desempeñar.

Acto seguido, el Señor Alcalde saliente hizo entrega de las insignias de su cargo a Don Gabino Galvez Pablos, designado para sustituirle, el que inmediatamente ocupa la Presidencia, y manifestó: que en su nombre propio y en el de los demás señores Concejales designados felicitaba estímicamente al Señor Alcalde, que en este momento ha cesado, por su gestión en la Alcaldía durante el

corto tiempo que ha desempeñado el cargo, haciendo extensiva esta felicitación a todas las demás secciones que bajo su presidencia han formado la anterior Corporación. Expone asimismo, que efectuado el arqueo de fondos municipales, momentos antes, en unión del Sr. Alcalde Saliente, del Depositario, del Sr. Regidor Interventor y del Secretario, ha sido por resultado una existencia en Caja, de seiscientas seis pesetas y setenta y nueve centimas; resultado que se comprobó con los libros de intervención, los cuales están a disposición de los señores Concejales por si estiman oportuno hacer su revisión y comprobación.

Agradece el Sr. Alcalde saliente la felicitación que el Sr. Presidente le hace; y en su nombre y en el de sus demás compañeros que han cesado se la devuelve y hace extensiva a los nuevos Concejales, dirigiéndoles palabras alentadoras para que en sus respectivos cargos hagan todo y cabal uso, labor benéfica para el pueblo, en primer lugar, que haciéndola se hace a la vez para la patria, como fuese siempre sus deseos, e incontinenti despidiéndose de la nueva Corporación.

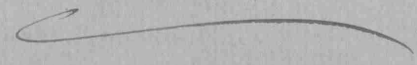
Acto continuo, el Sr. Presidente hizo entrega a los señores Venientes de Alcalde, primero, Don Santiago Santos Muñoz, y segundo, Don Eusebio Muñoz Saer, de las insignias de sus cargos. Asimismo quedaron posesionados de los suyos Don Rafael Par Sordán, Regidor Sindico y Don Francisco Lorenzo Muñoz, suplente del Sindico;

y en los de Concejales, en el orden que se expresa, segun vienen anotados en el telegrama de referencia, Don José Sanchez Rubio; Don Antonio Jordán Pablos; Don Jacinto Lozano Salver; Don Juan Lozano Muñoz y Don Joaquín Tinas Paz.

Por el Concejal designado Don Joaquín Tinas se pide la palabra y concedida que le fué por la Presidencia, expuso: Que le sería muy grato pertenecer a la Corporación, como Concejal que ha sido designado, pero que, inspirándose en los asuntos del partido Socialista, al que pertenece en ideas, tiene necesidad de presentar su dimisión al Ayuntamiento, rogando le sea aceptada, la cual no presentaría si su cargo de Concejal lo hubiera adquirido electivamente.

Los Señores Concejales unánimemente manifiestan que no aceptan la dimisión presentada por el Sr. Tinas; y el Sr. Presidente expone, que dicha dimisión para ser o no aceptada debía el Sr. Tinas presentarla directamente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya Autoridad, que le ha designado es la que puede resolver esta determinación del mencionado Sr. Concejal, y que a su juicio debe este desempeñar el cargo hasta tanto que el Excmo. Señor Gobernador resuelva.

El Sr. Tinas insiste en su ruego y los Sres.



del Ayuntamiento acuerdan no admitirle la dimisión y mantienen estas costumbres como lo expuesto por su Presidente.

Y siendo el objeto de esta sesión solamente la constitución del nuevo Ayuntamiento y habiéndose efectuado con arreglo a los ordenes e instrucciones recibidas, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes, y que yo, el Secretario, certifico. —



Gabino Salver Santiago Santos

Tomás Murillo Rafael Paredes

Francisco Gorano

José Sánchez

Adrián Gordo

Juan Goranz

Joaquín Linares

José Bozales

Sesión extraordinaria del día 1.º de Abril de 1924.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Gabino Salver Pablos

Concejales

En la villa de Fuente del Arco, a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto de los asuntos que se han de tratar, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Gabino Salver Pablos,

Los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de la orden telegráfica del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia recibida en el día de hoy por esta Alcaldía.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, dióse lectura por su el Secretario del citado telegrama en el que se ordena la constitución de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con arreglo a las instrucciones del Excmo Sr. Gobernador Civil y a las instrucciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia número 64. correspondiente al día 29 de Mayo último: dióse lectura así mismo, de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, las que se aprobaron, ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de las citadas instrucciones que laban suprimidas las Juntas y elimitar las Juntas de Asociados. En su consecuencia quedan con el carácter de Concejales D. Manuel Par Giron y D. Francisco Lorenzo Munillo; y el Ayuntamiento Pleno, ya constituido con esta modificación continuará las funciones que hasta ahora eran de la competencia de la Junta de Asociados.

Hecho esto, el Sr. Presidente ordenó que

por el Secretario se da la lectura de los Artos 83, 84, 85 y 86 del Decreto-Ley sobre Organización y Administración Municipal, y resultan de que los Concejales Don Tomas Munillo Saer, Don Juanes Torres Salver y Don Rafael Par Gordon resultan incompatibles por haberse comprometido en el Caso 6.º de dicho Art.º 83, esto es, que han desempeñado los cargos de Adjuntos y Jueve Municipal suplente, respectivamente, durante el año anterior, la Corporación acuerda poner en conocimiento de la Superioridad a los fines que procedan.

Después y en virtud de las citadas instrucciones, la Corporación en votación secreta eligió de sustituto o suplente de la 1.ª Alcaldía de Alcalde que resultaron ser, el Primer Teniente de Alcalde, Don Joaquin Nieto Par y del segundo, D. Rafael Par Gordon.

Luego también en vista de lo dispuesto en la regla 3.ª de las repetidas instrucciones del Boletín Oficial, se da lectura del Art.º 103 del Estatuto, y efectuadas las sucesivas votaciones para la elección de Comisiones que el Ayuntamiento acuerda que sean, de Hacienda, de Policía, de Beneficencia y Sanidad y de Instrucción Pública, siendo el resultado siguiente:

Para la de Hacienda, Don Santiago de los Rios Munier, Don José Sanchez Rubio y Don Joaquin Nieto Par.

Para la de Policía, Don Tomas Munillo Saer, Don Rafael Par Gordon y Don Antonio Gordon Pablos.

4

Para la de Beneficencia y Lapidación,
Don Juan Lorenzo Muñoz, D. Santiago Santos
Muñoz y Don Francisco Lorenzo Muñoz.

Para la de Instrucción Pública, Don Joa-
quín Muñoz Par, Don Francisco Lorenzo Mu-
ñoz y Don Fausto Lorenzo Salver.

Al mismo se acuerda que la Presiden-
cia de todos los Comisiones, la desempeñe
el Sr. Alcalde, y que estas tengan carac-
ter consultivo hasta tanto se elija ponga
otra cosa por la subiguiente legislación.

Igualmente se acordó que la Sesión ordi-
naria del presente Ayuntamiento se celebre
el día nueve del próximo mes de Junio,
en cumplimiento de lo que elijió por el art.
125 del Estatuto y que sea a las once horas.

Al mismo modo se acordó que las sesiones
de la Comisión permanente, integrase por
el Alcalde y Cuarenta de Alcalde se celebren
los domingos de cada semana y hora de la noche.

Y no habiendo más asunto que la represen-
tación de que trata, se ordenó que el Sr. Presidente se
desempeñe la sesión extendiéndose la presente ac-
ta que firmen los señores concurrentes, de que
yo el Secretario, certifico =

Gabino Galver, Santiago Santos

Napael Par

Tomás Aburillo

Francisco Lorenzo

José Sánchez

Antón Galver

Joaquín Vinas

Juan Lorenzo

José Bogales
Sec.



Sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente
 al día 11 de Abril de 1924.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Celso Colur Póble,

Concejales

D. Santiago Santa Maura

" Jacinto Lócau Muriello

" José Sánchez Rubio

" Juan Lócau Muriel

" Joaquín Niros Par

" Antonio Ferrer Póble

" Miguel Muriel Muriel

" Antonio Aruaga Par

" Antonio Póble Fortuier

D. José Nogal, de la Sala

En la villa de Puente de Oro a once de abril de mil novecien-
to, veinticuatro, siendo las vein-
te horas bajo la Presidencia de
señor Alcalde don Celso Colur
Póble se reunieron, previa con-
vocatoria expresa al objeto
los señores Concejales que el mes-
que se expresan y comparecieron
el Ayuntamiento Pleno.

Leída el acta de la reunión
extraordinaria y de la Comi-
sión Permanente ratificándose
de celebrarse se aprobaron ratificándose sus
acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó
que como a los señores Concejales consta, el objeto
de la reunión es dar posesión a los tres Con-
cejales nombrados por el Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia según orden telegráfica
recibida en el día de ayer, para sustituir a
los tres Concejales que han resultado incompeti-
bles.

Los tres Concejales nuevamente designados
son, Don Miguel Muriel y Muriel, Don Anto-
nio Aruaga Par y Don Antonio Póble Fortuier,
los que desde este momento quedan posesio-
nados de sus cargos.

En vista de los vacantes de cargos que se
produjeron con motivo de haber cesado los
tres señores Concejales que resultaron incompeti-
bles, el Sr. Presidente expresa que procura
efectuar sucesiva notación para la elección

de cargos y puestos vacantes que quiescan en las Comisiones nombradas por el Ayuntamiento.

En vista de lo expuesto procediose por medio de votacion secreta a la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde por cuyo acto que lo era Don Lorenzo Munillo Saer. Por nueve sufragios y una papeleta en blanco resulto elegido Don Francisco Lorenzo Munillo, el qual en el acto entrega el fecho Presidente la jurjurisiccion de su cargo. Por el mismo procedimiento y por nueve sufragios y una papeleta en blanco resulto elegido para suplente o sustituto del Segundo Teniente de Alcalde Don Miguel Munuor y Munuor.

Para los otros vacantes que se producen en la Comision de Policia son elegidos por diez sufragios Don Antonio Cruzaga Pua y Don Antonio Pablo Portuener y para la vacante que se produce por cese de Don Francisco Lorenzo Soler en la Comision de Instruccion Publica resulto elegido por diez sufragios, Don Miguel Munuor y Munuor.

No habiendose mas asuntos de que ocuparse a la Corporacion, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, extuorionese la presente acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =



Gabino Galvez Santiago Santos

Francisco Lozano

Jose Sanchez

Juan Lozano

firmen los señores

Joaquín Vinas

Antón. Jorlo

Miguel Muñoz

Antonio Aruaga

Antonio Pablos

José Hoyales

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día
22 de Abril de 1924.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Gabino Salver Pablos

Concejales
Don

Secretario
Don José Hoyales de la Cella

En la villa de Puerto del Oso
seños las veinte horas del día vein-
tinueve de Abril de mil novecien-
tos veinticuatro, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Gabino
Salver Pablos se reunieron, por
via convocatoria expresa del
objeto, los señores Concejales, que
al margen se expresan y con-
pudieron el Ayuntamiento
Pleno; hizo el acta de la se-
sión extraordinaria ultima-
mente celebrada se aprobó
ratifican con sus acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presiden-
te manifestó: que según lo dis-
puesto en la Real Orden de 10 del

actual sobre constitución de los Juntas Mun-
cipales del Censo Electoral, ha de ser vo-
cal de la misma un Concejales designado
por el Ayuntamiento, y en vista de ello pro-
cede que en esta sesión se vote el que haya

6

de un por dicho cargo de qual de la Junta Municipal del Censo Electoral de este territorio. Después de breve minuta de suspensión de la sesión para ponerse de acuerdo los señores Concejales, se reanuda esta, procediéndose a la eleccion por votacion secreta, que arrojó el resultado siguiente: Don Joaquin Vinas Par, seis votos. Don Antonio Giron Pablos, tres votos, quedando eleccionado el Sr. Vinas Par.

Este Sr. Concej. da las gracias a sus compañeros de Consejo por el nombramiento. Seguidamente dió lectura de orden del Sr. Presidente de un oficio de la Alcaldia de Serena, que tiene fecha de cuatro del actual pero recibido en el día de ayer, por el que se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y cinco pesos y otros centinos que en el reparto que se ha hecho en aquella Alcaldia tomamos por base el numero de habitantes de la quibla del partido judicial, se ha correspondido por los pesos que ha satisfecho la Caja del Repimiento de la Junta de Gra-velinas al Sr. Delegado Gobernativo de este partido por los años de 1800 y 1801, y tambien incluido la cantidad por el oficio de la Secretaria de Serena que le acompaña y auxilió en su visita de inspeccion a los pueblos del partido. La Corporacion despues de informarse sobre el punto acuerda que se satisfaga dicha cantidad con cargo al Cap. 11.º Impuesto de precintado municipal del año actual.

Fue recibidos otros asuntos en la orden del
 día, de orden del Sr. Presidente se levantó
 la sesión extendiéndose la presente acta que
 firman los señores concurrentes como sigue el
 Secretario, de que certifico =



Gabino Galvez Santiago Garza

Francisco Gorano

Joaquín Vinas

Antonio Lopez

Antonio Osuna

Miguel Muñoz

José Sánchez

Juan Gorano

Antonio Pablo

José Nogales
 Sec.

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día 29 de
 Abril de 1924.

Señores concurrentes

- | |
|-----------------------------|
| Alcalde-Presidente |
| Dn Gabino Galvez Pablos |
| <u>Concejales</u> |
| Dn Francisco Gorano Muñilla |
| " Joaquín Vinas Par |
| " Miguel Muñoz Muñilla |
| " Antonio Gorano Pablos |
| " José Sánchez Muñoz |
| " Antonio Pablos Fontanes |
| " Antonio Osuna Paz |
| <u>Secretario</u> |
| Dn José Nogales de la Sala |

En la villa de Puente del
 Arco a veintinueve de Abril de
 mil novecientos veinticuatro,
 siendo las veinte horas, previa con-
 vocatoria al efecto de los asuntos
 que se van a tratar, se reunieron
 en la sala Capitular, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Dn Ga-
 bino Galvez Pablos los señores Con-
 cejales que al surgir se expresan
 y comprometen al Ayuntamiento
 de Pleno; leída el acta de la sesión
 extraordinaria últimamente ce-

4

Lebrada se aprobó, ratificándose en sus acuer-
dos.

Señaladamente, se ordenó al Señor
Procurador, dióse lectura por mí el Secre-
tario de una instancia que presenta al
Ayuntamiento El Concejal Don San-
tiago Santa Bruna en la que expone que
hallándose enfermo como lo acredita por
la certificación facultativa que acompaña
y siendo esto una causa para excusar-
se el cargo que ostenta según establece el
Caso 1.º del Art.º 86 del Estatuto Muni-
cipal y considerando legal que le sea ad-
mitida la dimisión que con carácter irre-
vocable presenta, suplico a la Corporación
sepa a bien acordar ^{admitir} la dimisión que pre-
senta. La Corporación visto lo expuesto
por el interesado y visto así mismo lo que
dispone el citado Art.º 86 en su caso 1.º
del Estatuto Municipal, acuerda ad-
mitir la dimisión que el cargo de
Concejal ostenta actualmente Don
Santiago Santa Bruna y que se dé
conocimiento de ello inmediatamente
al Señor Gobernador Civil de la pro-
vincia por si estimo confirmos la di-
misión solicitada.

Peto seguir de la lectura igualmente
 de un informe de la Alcaldía de Lere-
 na por el que se reclama a este Ayunta-
 miento la cantidad de once pesos y
 noventa y sin centinos que le corresponden
 de por los gastos que la Caja del Regimien-
 to de Infantería de Gravelinas suplió por
 el suyo delegado Subalternativo del partido
 judicial durante el periodo que se menciona.
 La Corporación acuerda que se satisfaga
 expresamente con cargo al Capít. 11.
 Imprevistas del presupuesto municipal
 del ejercicio corriente.

Con lo que, y no habiendo ningún
 otro asunto de que tratar, se ordena al
 señor Presidente se levante la sesión ex-
 tendiéndose la presente acta que firmen
 los señores concurrentes, comoigo el Secre-
 tario de que certifico = intromulgada es
 = admitida = vale =



Gabino Galvez	Francisco Lorenzo
Miguel Muñoz	Mariano Zorbo
Luis Sanchez	Joaquín Linares
Antonio Arceaga	Antonio Pablos
	José Nogales Dño.

8

Sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al
 día 1.^o de Mayo de 1934.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente.
Don Gabino Salver Pablos

Concejales
Don Francisco Lorenzo Muñillo
" Miguel Muñoz Muñoz
" Joaquín Muñoz Paz
" Antonio Arriaga Paz
" Juan Lorenzo Muñoz
" Antonio Gorrón Pablos.
" José Sancler Rubio

En la villa de Fuente del Arco a primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto de los asuntos que se van de tratar, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Gabino Salver Pablos los señores Concejales, que al margen se expresan y componen el Ayuntamiento Pleno; leyó el acta de la sesión extraordinaria últimamente

celebrada se aprobó, ratificándose sus acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: Que como a los señores Concejales consta existe la vacante de primer Teniente de Alcalde y que proceda a efectuar la designación del que ha de ocuparla. Suspensión de la sesión por cinco minutos para que los señores Concejales se pusieran de acuerdo, recordando esta se procedió en votación secreta al nombramiento de Primer Teniente de Alcalde habiendo sido designado Don Francisco Lorenzo Muñillo por ocho sufragios y una perpetua en blanco.

La designación de este Sr. Consejo para
Sr. Juan Benítez de Alsedo produce la vacan-
ta de Sr. Juan Benítez de Alsedo cuyo
cargo debe desempeñarse y para procederse
a este segundo nombramiento se propone
de por otro cinco minutos la sesión para
poner a discusión los Consejos, y reanun-
ciada esta también en votación secreta re-
sulta, después del escrutinio, designados
Don Juan Losada Barrios por ocho votos
y una papeleta en blanco.

El Sr. Presidente les hace entrega de
las insignias de sus respectivos cargos de los
cuales se venon provisionales en el acto.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente
expuso: Que siendo imposible que pudiera
continuar desempeñando el cargo de Al-
guacil el que lo es Antonio Gulló Lopez por
la imposibilidad física que obgra a es-
tante tiene proveya a orden su destitu-
ción si la Corporación lo estimaba conve-
niente. Después de hacer uso de la palabra
varios Sr. Consejos se acordó por una vo-
ta de ocho votos contra una papeleta en
blanco destituir a expresado Antonio Gulló
Lopez del cargo de Alguacil.

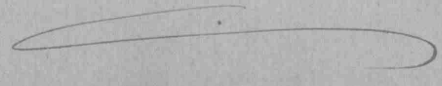
Inmediatamente el Sr. Presidente pro-
pone para desempeñar el cargo de Alguacil
al vecino de esta Manuel Gallego y Gal-
lego y sometido este nombramiento a votación
resulta nombrado por ocho votos contra una
papeleta en blanco.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente
manifestó: Que no siendo, o no pareciendo
suficiente la garantía del actual Alcaide

Don Municipal Don Francisco Moreno
 Guallo lo pone en conocimiento de la
 Corporación por si eria conveniente
 proceder a su substitucion. La Corpora-
 cion por unanimidad acuerda que ex-
 presado Recaudador sea substituido en
 cargo en el cual cesara tan pronto co-
 mo practique la correspondiente li-
 quidacion de los ramos que se hallen
 en su poder en consonancia con las
 facturas de cargo que se archiven en
 esta Alcaldia.

Seguiendo propiamente el Sr.
 Presidente a D. Antonio Munoz Lora
 viene de esta, para desempeñar
 el cargo de Recaudador Municipal
 mediante la garantia o fianza y de
 mas requisitos que se establecieron
 en el Estatuto Municipal vigente
 La Corporacion por unanimidad
 acuerda nombrar al expresado Anto-
 nio Munoz Lora Recaudador Mu-
 nicipal el que no tomara posesion
 del cargo hasta tanto no se hayan
 llenado todas las formalidades pre-
 ceptuadas en el citado Estatuto.

Con lo que, y no habiendo
 otro asunto de que tratar, como
 se expresaba en la cedula de con-
 vocatoria, se ordena al Sr. Pre-



asistente se levanta la sesión, extendiéndose
 sobre la presente acta que firman los
 señores concurrentes conmigo el Secre-
 tario, de que certifico =



Gabino Galvez Francisco Lozano

Juan Lozano Joaquin Pinos

Antonio Aruaga Miguel Abuniz

José Sanchez Antonio Pablos

Natani Gordon

José Rogales
 Seco

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 26 de
 Mayo de 1924.

Señores concurrentes

Presidente
 D. Gabino Galvez Pablos

Concejales

D. Marcos Arnulfo Muñillo
 " Juan Lozano Muñoz
 " Francisco Lozano Muñillo
 " Juan Lozano Lopez
 " José Sanchez Rubio
 " Juan Pablos Pablos
 " Joaquin Pinos Pablos
 " José Rodríguez Lozano
 " Rafael Pablos Truena

Secretario
 D. José Rogales de la Gola

En la villa de San Mateo de Guadalupe, a las veintidós horas del día veintiséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro bajo la Presidencia del señor Alcalde don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento como se expresa en la cédula de convocatoria.

Se ordena al señor Presidente dar lectura por sí el secretario

de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha treinta de Abril ultimo recibida en esta Alcaldia en el dia de ayer por el que es de su curren en el cargo de Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Lorenzo Munillo y que se como Concejales, cesando los Concejales, Don Antonio Derossi Pabre, Don Antonio Aruaga Pbr, Don Miguel Munier y Munier, Don Antonio Pabre, Fortune y Don Santiago Santa Munoz; como asi mismo nombra Primer Teniente de Alcalde a Don Mercedes Formelio Munillo y Concejales a Don Juan Lorenzo Lopez, Don Juan Pabre, Don Jose Rodriguez Lorenzo y Don Rafael Pabre Jimenez.

Y hallándose presentes los cinco señores ultimamente citados, el Sr. Alcalde hace entrega de las insignias de su cargo al Primer Teniente de Alcalde, Don Mercedes Formelio Munillo el que obra luego asi como lo hacen sus Concejales que se han posesionado de sus cargos.

Acto seguido y en virtud de la modificacion que ha sufrido el Ayuntamiento Pleno, el Sr. Alcalde propone que debe procederse al nombra

minuto del Suplente el Sr. don Francisco
de Alcala por haber cesado don Mi-
guel Munoz y Munoz que lo ocupaba
hasta, y efectuada la votacion por medio
de papuletas que se fueron introduciendo
en un urna antes preparada al efecto
por los señores Comisales, hecho el censo
fue resulto elegido por nueve papule-
tas don Francisco Lorenzo Munillo, ocho
nueve don Jose Sanchez Rubio.

Del mismo modo y por medio de vota-
ciones sucesivas se eligieron las Comisio-
nes que han de componer las presen-
cias de este Ayuntamiento, cuyo re-
sultado es como sigue: Para la de Pla-
ciencia, a don Francisco Jeronimo Munillo,
don Jose Sanchez Rubio y don Joaquin
Pinos Par, elegidos por unanimidad por
haber resultado con diez sufragios. Para
la de Policia, a don Juan Lorenzo Munoz,
don Juan Lorenzo Lopez y don Juan Par-
teles, elegidos por diez sufragios. Para la
de Beneficencia y Sanidad, a don Jose
Rodriguez Lorenzo, don Rafael Parteles, Jimen-
ez y don Francisco Lorenzo Munillo, han
sido elegidos por diez sufragios y para la
de Instruccion Publica a don Francisco Jer-
onimo Munillo, don Juan Lorenzo Munoz
y don Joaquin Pinos Par, por diez sufragios

Seguidamente se acordó que la Presidencia de todas las Comisiones la desempeñe el Sr. D. D. de los Rios, y que estas tengan carácter consultivo hasta tanto se disponga otra cosa por la subsecuente legislación.

Igualmente se acordó que la sesión ordinaria del presente Cuatrienio se celebre el día nueve del proximo mes de Junio en cumplimiento de lo que dispone el Art. 125. del Estatuto y que sea a las once horas.

Y como los asuntos expresados los unió a tratar en esta sesión, se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesión, extienda sobre la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico =



Gabino Galvez Ramon Gomez

Juan Lozano Francisco Lozano

Juan Lozano José Sanchez Joaquin Vinas

Rafael Pablos José Rodriguez

Juan Pons José Bogales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 4 de Junio 1924

En la villa de Puente del Oro siendo las veintinueve horas del día cuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celso Selva Pello, previa convocatoria al efecto expusando el objeto de la reunión concurren en la Sala Capitulada los señores Concejales que al margen se expresan. —

Abierto el acto y leído el acta de la última sesión extraordinaria antes últimamente celebrada por la referida Corporación se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que como a los señores Concejales consta el objeto de la sesión es para nombrar una Comisión de su seno para que forme el proyecto de pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio de puros y amovidos, a que se refiere el Real Decreto de 7 de Junio de 1924 en los próximos ejercicios de 1924-25 y 1925 a 1926 y de la tarifa porque ha de verse dicho arbitrio. El Ayuntamiento después de proponer de acuerdo durante cinco minutos que se suspen-

dió la sesión para ello, acordó se
firmar a D. Joaquín Vinas Paré y a don
Narciso Fornelio Muñillo para la formación
del mencionado proyecto y tarifa.

Con lo que, y no habiendo otro asun-
to en que ocuparse la Corporación, se
ordenó al Sr. Presidente se levantó la
sesión que firman los señores comunen-
tes, de que certifico =

Gabino Galvez	Narciso Fornelio
Juan Lorenzo	José Rodríguez
José Sánchez	Juan Lorenzo
Rafael Pablos	Joaquín Vinas
	Francisco Lorenzo
	José Vergales

Así en la villa de Puerto de la Cruz a 8 de junio 1924.

En la villa de Puerto de la Cruz, siendo las veintuna horas
del día ocho de junio de mil
novecientos veinticuatro, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Gabino Galvez Pablos se reu-
nieron en la sala Capitular
los señores Concejales, que al mesaje
se expresan con el fin, segun
se ha hecho constar en la pa-

publica de convocatoria, de proceder a la suscrip-
cion y aprobacion del proyecto de pliego de
condiciones, y tarifa para el servicio del es-
tado municipal de aguas y alcantarillas, que ha
formado la Comision nombrada por esta
Corporacion en sesion del dia cuatro del ce-
ntésimo; abierta la sesion y leida el acta de la
anterior a aprobó.

Despues de la lectura al mencionado proyecto y
tarifa, el Ayuntamiento en su sesion de
ajuntados al Real Decreto de 7 de Junio de
1891 y otras disposiciones vigentes, acordó
por unanimidad el preterir su aprobacion
y que se cumpla la substancia a que el mencio-
nado pliego de condiciones se refiere para el
dia acordado en el mismo y hora de la con-
vencion de la junta en la sesion
del referido pliego de condiciones, si bien se
haya concurrido en ella la suma requirida
que señala el Art. 8.º del Real Decreto de
26 de Abril de 1900, acordándose que la Comi-
sion Permanente designe a un fuero Con-
sejal para que en sesion del Sr. Alcalde
del Ayuntamiento se celebre sesion
a dicho acto.

En virtud de la sesion, extendiéndose la
presente acta que firman los señores con-
curridos, de que certifico =

Gabino Galvez Ferris Jomelin

Juan Lorenzo Juan Lorenzo
Jose Rodriguez Joaquin Rivas
Francisco Lorenzo Rafael Pello
Jose Lopez

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto ⁽¹⁾ *ordinario* para el año 1924-25

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. *Eulvio Pablos Galvez Pablos*

Señores Concejales

- D. *Marino Melio Muñiz*
- " *Juan Lorano Muñiz*
- " *Francisco Lorano Muñiz*
- " *Diego Rodriguez Lorano*
- " *Joaquín Vinas Paz*
- " *Juan Paz Pablos*
- " *José Sanchez Rubio*
- " *Rafael Pablos Vicens*

José Nogales de la Gala
Secretario

En *la villa de Fuente del Amor* á *veinte* de *junio* de mil novecientos ~~veinticuatro~~ *veinticinco* previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Eulvio Galvez Pablos* se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta ~~del Pleno~~ los señores Concejales ~~y asociados~~ que al margen se expresan, con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto *ordinario* de este Municipio para el año mil novecientos ~~veinticuatro~~ *veinticinco* cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión ~~permanente~~ *permanente* fué aprobado por éste en sesión del día *diez y ocho de mayo ultimo* habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por ~~el Pleno~~ *el Pleno*, y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

(1) Ordinario ó extraordinario.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.º	Propios	13096	"
2.º	Montes	4500	"
3.º	Impuestos	4060	"
4.º	Beneficencia	"	"
5.º	Instrucción pública	"	"
6.º	Corrección pública	"	"
7.º	Extraordinarios	30	"
8.º	Resultas	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	10372	14
10.º	Reintegros	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35058	14
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	8610	"
2.º	Policía de seguridad	"	"
3.º	Policía urbana y rural	5188	"
4.º	Instrucción pública	500	"
5.º	Beneficencia	2617	21
6.º	Obras públicas	2750	"
7.º	Corrección pública	325	"
8.º	Montes	2839	20
9.º	Cargas	9428	43
10.º	Obras de nueva construcción	"	"
11.º	Imprevistos	1500	"
12.º	Resultas	"	"
13.º	Devoluciones	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	35058	14
	RESUMEN		
	Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos	35058	14
	Id. los <i>Gastos</i> id. id.	35058	14
		"	"

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asunto de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Así mismo quedaron aprobados los Ordenanzas de la arbitrio impuesto de nuevo establecimiento, de todo lo cual certifico =



Gabino Galvez Francisco Gomez

Juan Goraso Francisco Goraso

José Rodríguez

Joaquín Vinos

Juan Par Raball Palleja

José Sanchez José Nogales Srno.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 10 de Agosto

- Señores Concejales*
- Alcalde Presidente*
D. Gabino Galvez Palleja
- Concejales*
D. Francisco Ferrnalla Muniñillo
" Juan Goraso Muniñillo
" Francisco Goraso Muniñillo
" Joaquín Vinos Par
" José Sanchez Vinos
" Juan Goraso Lopez
" Rabal Palleja Pijuer
" José Rodríguez Goraso
- Secretario*
D. José Nogales de la Sala

En la villa de Fuente del Arco, siendo las once horas del día diez de Agosto de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabino Galvez Palleja, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales representados

al margen con el fin, según se ha hecho
constar en la presente de convocatoria, de
dar cumplimiento a lo ordenado
por el Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia en comunicación número
151. de fecha primero del actual re-
lativa a la evolución del presente
ejercicio que se le había remitido para
la autorización reglamentaria expresan-
do en la misma las inclusiones que han
de consignarse tanto en ingresos como en
gastos, siendo preciso consignar en el de
ingresos como mínimo los por tercios
de los impuestos y recargos que establece
el Art.º 135. del Estatuto Municipal vi-
gente para poder llegar al repartimen-
to general sobre los Utilidades y poderse
otorgar por el Estado la cuota que le otor-
ga a los Ayuntamientos en las Contribu-
ciones urbanas y subsidio industrial.
En el de gastos que debe comprenderse
en la relación número 16. del Capto 1.º
Art.º 1.º la cantidad prudencial que
se estime por el Ayuntamiento en con-
cepto de gratificación a la Propiera
en parte cuya plaza es necesaria su
creación por ser obligatoria con arreglo
al Art.º 207 del Estatuto, como en sus

15

no sabe haurre la consignación res-
pecto del 5 por ciento del total presump-
to de ingresos, con deducción del perso-
nal sanitario para atenciones de
carácter sanitario conforme a lo
dispuesto en el Artº 20º del re-
petido Estatuto.

Para la Corporación de lo
ordenado, teniendo a la vista el Esta-
tuto Municipal, y después de discuti-
tir sobre el asunto se acordó hacer las
consignaciones ya expresadas modi-
ficando el presupuesto conforme se
ordena.

Y como el importe del cinco por
ciento del total presupuesto de
ingresos asciende a la cantidad de
de Mil novecientos veintiocho pa-
setes y setenta y cinco centimos, di-
cha cantidad se consigna en el de-
gasto para atenciones de carácter sa-
nitario en la forma siguiente:

En el Capto 5º Artº 1º Partida 14ª
para habitación de un local de
epidemiología 993 psetes.

Capto 5º Artº 1º Partida 15ª

Para gastos de higiene y salubridad al
público - 50 pesetas.

Capto 5.º Art.º 8. Partida 1.ª - Para
pago de la subvención de la Brigada
Sanitaria provincial. - 385'75 pesetas.
y Capto 6.º Art.º 3.º Partida 1.ª. Para
la reconstrucción y limpieza de las
cámaras de la conducción de aguas a
las fuentes públicas. - 500 pesetas.

Quedan por tanto hechos las inscrip-
ciones ordenadas por el Sr. Delegado de
Hacienda, resultando que el presupuesto
de su presupuesto asciende ahora a treinta
y ocho mil quinientos setenta y
cinco pesetas, importando igual can-
tidad el de gastos.

En esta forma el Ayuntamiento
de Plus a אשר se aprobó y que se re-
mita nuevamente al Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, se acordó que el Sr. Presidente se
levantó la sesión que firman los
señores concurrentes de que yo el se-
cretario, certifico =



Gabino Galvez Narciso Fornelio Juan Lorano
Joaquín Vinas Juan Paz Rafael Pablos
José Sanchez José Rodríguez
José Nogales
Sr.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día
18 de Agosto de 1924.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
 - D. Gabino Salver Pablos
 - Concejales:
 - D. Narciso Torueto Munita
 - " Juan Lorenzo Lopez
 - " José Rodríguez Lorenzo
 - " Francisco Lorenzo Munita
 - " Rafael Pablos Sannero
 - " Joaquín Ynés Par
 - " José Sanchur Rubio
 - " Juan Par Pablos
 - " Juan Lorenzo Munita

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gabino Salver Pablos, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan con el fin, según se ha hecho constar en la papuleta de convocatoria, de tratar del asunto que la misma expresa.

Leída por mí el impreso suscritorio, se ordenó al Sr. Presidente, el acta de la sesión anterior,

sesión anteriormente celebrada, se aprobó, ratificándose en sus acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que constándole de ciencia cierta que el punto de la Guardia-Civil de la localidad sería trasladado a otro punto si el Ayuntamiento no facilitaba Casa-Cuarta que cumpla las condiciones exigidas por la Dirección General del Armamento que habia creído conveniente reunir la

Corporación para que se discurtiera y se
 clara el modo de facilitar Casa-Cuartel
 a la fuerza del punto toda vez que la con-
 veniencia de que este continue debe
 ser de toda reconocida. Puesto a discen-
 sión el asunto y alquilé de hacer uso de
 la palabra según tenor Comunal, se acuer-
 da por unanimidad el autorizar al Sr.
 Alcalde Presidente para que gestione rapi-
 damente el alquiler de una casa que
 reúna todas las condiciones necesarias que
 se exigen y de no poder conseguir esto
 que se vea el modo de construir un edi-
 ficio por cuenta del Ayuntamiento del
 que será propietario, también lo más ra-
 pídamente posible, para lo cual se
 se peticione la venta de las Obligaciones
 Hipotecarias que posee este Ayuntamien-
 to, destinando su importe a la edificación
 anunciada. También se acuerda que de
 este particular se verifique certificación y
 se remita al Sr. Capitán de la Guardia
 Civil de Merina para los efectos debidos.

Con lo que, y no teniendo otro asunto
 de que ocuparse la Corporación, se ordena
 al Sr. Presidente se levante la sesión que
 firman los señores concurrentes, de que yo
 el secretario certifico.



Gabino Galver, Honorio Jimeno
 Juan Lorenzo, José Palacios, Juan Lora
 José Sánchez
 Juan Paz, Francisco González, José Rodríguez
 Joaquín López
 José Nogales
 Sro.

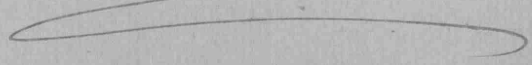
Sesión extraordinaria del Ayunt. Nuevo, del día 28 de Septiembre 1924.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
D. Gabino Salver Pablos
- Concejales.
D. Narciso Cornelio Quinto
" Juan Lorenzo Muñoz
" Joaquín Vinos Par
" José Samuel Rubio
" José Rodríguez Soriano
" Juan Par Pablos
" Nohel Pablos Jimenez
Secretario.
" José Rogales de la Gala

En la villa de Fuente del Oro a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y ocho horas del día ya expresado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Salver Pablos se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin, según se ha hecho constar en la que-
peticion de convocatoria de discutir y aprobar el reparto girado por la Comisión Permanente para la ración de los aprovechamientos de hierbas y partes del Monte de "Alacajuntas" y demás terrenos baldíos de este territorio municipal.

Abierto el acto y leida el acta de la sesión anterior se aprobó.

Y de orden del Sr. Presidente otorgó escritura de la cantidad que como importe por este concepto figura en la relación número 3. Capitulo 2.º Art.º 1.º del mismo, importante Cuatro mil quinientos fuertes y la cantidad total a



repartir de Cuatro mil ochocientos
sesenta y cinco, por incluirse el cinco por
ciento para portada sellada, y el tres por
ciento de recaudación.

El Ayuntamiento Pleno después
de examinado el referido repartimen-
to acordó su aprobación con la tipo con-
tributiva acordada por la Comisión per-
manente, y que dicho reparto se expon-
ga al público por terminos de cinco
días, transcurridos los cuales sin que
haya habido reclamaciones o resul-
tos las que se presenten, se procedera
a entregar la lista cobratoria al Mesar-
dado del Ayuntamiento por medio
de la correspondiente factura de cargo,
asi como tambien los correspondientes reci-
bos talonarios para que inmediatamente
comience la recaudación de la cuota que se
seran efectivos en un solo plazo.

Con lo que, y no teniendo mas que
decir de que ocuparse se la Comision de
orden del Sr. Presidente se levanto la
sesion que firman los señores concurrentes,
de que yo el Secretario, certifico =



Gabino Galvez Porcayo Gomez Juan Lozano
Joaquin Vinas Juan Par Rafael Ribles
Jose Rodriguez José Sanchez
Jose Nogales
Sre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Octubre 1924

- | | |
|-----------------------------|--|
| <u>Alcalde - Presidente</u> | |
| Don Gabino Galvez Pablos | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Marcio Fornelio Mantle | |
| " Juan Sorano Munoz | |
| " Joaquin Vinas Paz | |
| " Jre Sanchez Rubio | |
| " Rafael Pablos Jimenez | |
| " Jre Rodriguez Sorano | |
| <u>Secretario</u> | |
| " Jre Morales de la Gola | |

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que

previamente se hizo la convocatoria. Leida por mí, el Secretario, de orden del Señor Presidente, el acta de la sesión últimamente celebrada, que también fue extraordinaria, se aprobó.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que según la constitución actual de los Ayuntamientos los cargos de Regidores Sindicos han desaparecido de estas Corporaciones; pero subsistentes la Ley de Reclutamiento y otras, como las Presidencias de las Juntas penales, que recaen en los Sindicos y la intervencion de estos en las operaciones de Reclutamiento, se hace preciso que el Ayuntamiento designe de su seno un Concejial que desempeñe las funciones que ambas están comprendidas y otro que sea suplente del mismo.

La Corporación, despues de discutir

el asunto, y de suspender la sesion el señor
Alcalde Presidente, por cinco minutos para
que los señores Concejales se pusieran de
acuerdo para designar los expresados cargos,
y reanudada despues, se procede con esta
cision secreta al nombramiento de Regidor
Síndico, y efectuado el escrutinio resulto
elegido Don Juan Por Pablos por siete su-
fragios. Por el mismo procedimiento se
designa al suplente del Síndico y resulto
elegido por siete sufragios, Don Rafael
Pablos Jimenez; acordandose comu-
nicar el primer nombramiento al in-
teresado, por hallarse ausente.

Don Rafael Pablos Jimenez, acepta el
cargo para que ha sido designado y en el
acto se posesiona del mismo.

Como lo cual y no habiendo otro asunto
en la convocatoria, de orden del señor
Presidente, se levanto la sesion que
firmaron los concurrentes, de que yo, el
Secretario, certifico. =



Gabino Galvez

Maniso Lomelio

Joaquin Vinas

Juan Lozano

José Rodriguez

José Sanchez

Rafael Pablos

José Bogallos
Sec.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1924.

En la villa de Tlaxiaco del
 Arco a veintinueve de Octubre se
 reunió nuevamente veinticuatro; pre-
 vio la oportuna convocatoria
 y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, Don Gabino Solver Abdo
 se ha reunido el Ayuntamiento
 Pleno con la asistencia de
 los Sres. Concejales que se con-
 siguen al margen al objeto
 de celebrar sesión ordinaria correspon-
 diente al primer periodo cuatrimestral.

Leída el acta de la sesión extraor-
 dinaria últimamente celebrada, se
 aprobó.

Asimismo el Sr. Presidente
 manifestó que procedía acordar por
 el Pleno los recargos municipales en
 las contribuciones que ha de utilizarse
 como recursos el Ayuntamiento en
 el próximo ejercicio.

La Corporación después de discuti-
 tir detenidamente sobre el asunto acor-
 dó por unanimidad utilizar el recar-
 go del 46 pto en la contribución terri-
 torial; el recargo municipal del 22 pto

en la contribución industrial y el 50 p/o
en las cuotas personales.

Por último se acordó, que las sesiones
correspondientes al segundo período cua-
trimestral deben comenzar el día dieciséis
de febrero próximo a las doce horas. —

Los señores otros asuntos de que
tratar se van por terminados las sesiones
ordinarias del primer período cuatrimes-
tral, levantándose el acta de orden del
día Alcalde y firmando la presente
acta los señores concurrentes, de que
yo el Secretario, certifico. —



Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre 1884.

En la villa de Toluca del Estado
a quince de Diciembre de mil
novecienta veinticuatro, siendo
las veinte horas, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Gabino
Calver Pollo, se reunieron en la
Sala Capitular, previamente con-

10
vocados los Señores Concejales, que al mo-
do se expresan componen la mayoría
del Ayuntamiento pleno al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, según se
ha hecho constar en la cédula de convoca-
toria.

Abierto el acto y leído el acta de la úl-
tima sesión celebrada se aprobó: —
Admisión del } Seguidamente el Sr. presidente una-
Unanimes } nímite, que con fecha diez del actual
el Acordado y Regente Ejecutivo del
Ayuntamiento le había dirigido un ofi-
cio en el que expresa su deseo de di-
mitir el cargo que desempeña fundan-
do en que su estado de salud no le
permite continuar en el desempeño
del mismo y que en la misma fe-
cha el Sr. Alcalde Presidente le ordenó
que procediera en unión del Alcalde
de este Ayuntamiento a la liquidación
de valores que le fueron entregados,
la que efectuada ponía sobre la me-
sa para el examen por los Señores Con-
cejales. Leído por el Secretario el oficio en
referencia y examinada la liquidación
de lo que resulta que el total cargo que
se le hizo fue de treinta y ocho mil
seiscientos cincuenta y quince reales,
y la Data, que consistió en valores que

de los cobros, Veintiocho mil quinien-
tas sesenta y ocho pesos, y cuarenta y un
centimos, de los cuales ingresados y en pro-
miso de cobranza, en Once mil tresien-
tas once pesos, y veinte centimos, que su-
man, Treinta y siete mil ochocien-
tas setenta y nueve pesos, y sesenta y
seis centimos, apareciendo por tanto un
saldo en su contra de Ciento ochenta
y cinco pesos, y cincuenta y cuatro centi-
mos.

Opito y comprobada la liquidación
mencionada, la Corporación acuerda ad-
mitir la dimisión que ha presentado de
los cargos de Recaudador y Agente Ejecu-
tivo de este Ayuntamiento a Don Anto-
nio Muñoz Lora, y que se exija el favor
del Recaudador, que lo es Don Mariano
Muñoz Santa, el ingreso inmediato
de los ciento ochenta y cinco pesos, y
cincuenta y cuatro centimos, que han re-
sultado como saldo en contra de dicho
Recaudador, y que una vez que haga el
ingreso se extienda a su nombre la com-
pente carta de pago en la que se
haya constar que expresara cantidad del
procedente del saldo en contra que ha
resultado de la liquidación practicada
al Recaudador que era, Don Antonio Mu-

11
sion Lora, la que se aplicará como procedente de
revelación de los repartimientos de comuneros y sus
resagos y repartimientos de utilidades de los años de
mil novecientos ochos al del ejercicio trimestral de mil
novecientos veinticuatro, clausura con este último ter-
minada las gestiones del primero como Revisor y
del segundo como Fiador al que se le releva de su
fiadura tan pronto se pague el importe de la repetida
cavalidad de cinco ochenta y cinco pesos y cinco
ta y cuatro centimos del valor que ha resultado en
contra del primero.

Substitución }
de Revisor } Ocho según el número de. Presidente expone: que
de Revisor } lo es de ver que desde este momento era el que era
Revisor y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
y no pudiendo permanecer en sus puestos la cobran-
za de los valores de este Ayuntamiento, proveyó
nombrar nuevo Revisor y Agente Ejecutivo y
para este cargo proponía al vecino Don Melchor
de Muñor, teniendo noticia de que fiaría a este
su padre Don Santiago Santa Muñor.

La Corporación visto lo expuesto por su Presiden-
te y peritiendo que el Revisor propuesto reúne
las condiciones necesarias de competencia y forma-
lidad para el desempeño de los mencionados car-
gos y que es buena la garantía de fiadura de Don
Santiago Santa Muñor, acuerda por unanimidad
nombrar al primero Revisor y Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento y aceptar como
fiador a su padre, Don Santiago Santa Muñor.
Encontrándose en este acto presentes los referidos
Revisor y Fiador, el primero acepta el cargo y
el segundo se ofrece como fiador de su hijo Me-
lchor Santa Muñor, en la gestión que naciese
como Revisor y Agente Ejecutivo de este Ayun-
tamiento compromitiendo para ello toda sus

señales presentes y futuras que desde este momento se constituyen en hipoteca a favor del Ayuntamiento

Con lo que, se da por terminado el acto de orden del Sr. Presidente y efectuándose la presente acto, lo firman los señores concurrenemente con el Acaso el Sr. nombrado que con ello toma posesión del cargo, haciéndolo también el Fiscal en señal de formalización de compromiso, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico -



Gabino Galver

Juan Lozano

Narciso González

Joaquín Vinas

el Síndico
Santiago Santos

Francisco Lozano

Juan Lozano

el Procurador

Nicario Santos

José Rodríguez

José Vergales
S.º

Señalada extraordinaria del día 17 de Enero de 1925.

Señores concurrenemente

En la villa de Puente del Arco, a diecisiete de Enero de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gabino Galver Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales, que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en los círculos de convocatoria.

Antes reunida la mayoría del Ayuntamiento Pleno, el Sr. Presidente abrió el acto y leída el acta de la sesión anterior, les aprobó.

Lista de
Compromisarios

El Sr. Presidente manifestó seguidamente, que habiendo estado expuestas al público por

el plero que determina la ley Electoral de 8 de Febrero de 1887, las listas de Comprovinciales para Aguas, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra las mismas, proceda a aprobarlas por el Ayuntamiento Pleno o certificarlas en su caso. La Corporacion en vista de lo expuesto acordó por unanimidad aprobar las expresadas listas tal y como están formadas.

Nombramiento de Alcaldes honorarios a S. S. M. M. Los Reyes y niñas para el homenaje a Madrid.

Inmediatamente dió cuenta por el Sr. Presidente de una mocion del Sr. Alcalde de Madrid sobre adhesion de los Ayuntamientos de Aguas para nombrar Alcaldes honorarios de los mismos a S. S. M. M. Los Reyes y consumar el homenaje que ha de celebrarse en Madrid el día veintidós del actual. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad adhesion al expresado homenaje, para lo cual nombra Alcaldes y Alcaldesas honorarios de este Ayuntamiento a S. S. M. M. Los Reyes de Aguas y designar una comision integrada por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporacion para trasladarse a Madrid oportunamente y consuman a todo lo acto de tan repetido homenaje en representacion de este Ayuntamiento, acordando asignar la cantidad de Cuatrocientos cincuenta pesetas para los gastos que origine con cargo al Cap. 11.º presupuesto del presupuesto Municipal del ejercicio actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion que firman los Sres. concurrentes, de que certifico =



Gabino Galvez Juan Lorano
Francisco Tomelloso Joaquin Torres

Juan Socorro Francisco Lorano Jose Rodriguez
Jose Rogales

Señal ordinaria del día 16 de Febrero de 1925.

En la villa de Monte del Oro a diecinueve
de Febrero de mil novecientos veinticinco,
bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Gabriel
Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Coni-
tular los señores Concejales, que al morning se
expresan al objeto de celebrar sesión ordi-
naria correspondiente al segundo periodo
cuatrimestral, cuya fecha fue acordada
en la sesión del día veinticinco de Octubre
último.

Ocho el acto y leído el acta de la
sesión extraordinaria últimamente celebrada
se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifes-
tó: Que no estando publicado el nuevo Regla-
mento de la ley de Quintas, no podría determi-
narse las fechas de las operaciones del Recupla-
do, sometiéndose a la consideración del Ayuntamiento
si procura efectuarlos en las fechas determinadas
por la ley anterior o someter el asunto a comite.
La Corporación acuerda esperar a que se eretan
las disposiciones relativas al caso.

Esto acordado se acuerda por la Corporación fijar
la fecha del 1º de Junio para celebrar las sesiones
del tercer periodo cuatrimestral.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar, de orden del Sr. Presidente se levantó la se-
sión que firman los señores concurrentes, de que certifica



Gabriel Galvez

Juan Gorraño

Romero Someló

Joaquín ~~Vargas~~

Manuel Gorraño

Juan Gorraño

José Rodríguez

José Bogallos
Vn.

32

Sesión extraordinaria del día 10 de marzo del 1925.

Señores concueunentes

Alcalde - Presidente

Dn Gabino Galvez Pablos

Concejales

Dn Narciso Jonelis Muñillo

" Juan Lorano Muñillo

" Francisco Lorano Muñillo

" Joaquin Vintas Bar

" Juan Lorano Lopez

" José Rodríguez Lorano

" José Sanchez Rubio

Secretario

José Magales de la Sala

En la villa de Puerto del Arco, siendo las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, previamente convocados, los señores Concejales que al margen se expresan componentes la mayoría del pleno, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en la cédula de convocatoria. Abierto el acto y leída el acta de la última sesión celebrada, se aprobó.

Caminos vecinales de Reina a Guadalupe

Acto seguido, el señor presidente manifestó, que como a los señores Concejales consta, la sesión de hoy tenía por objeto proponer a la Corporación y acordar en su caso, acudir al quinto concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, convocado por Real decreto de la presidencia del Directorio Militar de fecha tres de febrero último, solicitando mencionados auxilios

para la construcción de tan necesario camino vecinal que ha de unir los pueblos de Reina y fuente del Arco y este con Guadalupe, que formará el camino vecinal de Lerma a Guadalupe, pasando por los citados pueblos de Reina, fuente del Arco y Casas de Reina.

Dada lectura por mí el Secretario del mencionado Real decreto, así como de las bases del tercer concurso de caminos vecinales por el que ha de regirse este quinto concurso, la Corporación acuerda por unanimidad acudir a este concurso, solicitando de quien correspondiera la subvención y anticipo necesarios y que según previene el inciso segundo de la condición segunda de la base 2.^a a) del tercer concurso convocado por Real decreto de 21 de junio de 1918, que este Ayuntamiento se ponga de acuerdo con los de Guadalupe y Reina en virtud de que a los tres pueblos expresados afecta la conveniencia del tan repetido camino vecinal. Y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 1.^o de la ley de 29 de junio de 1911, se solicite conjuntamente con los Ayuntamientos de Reina y Guadalupe la declaración de necesidad y utilidad pública de las obras del dicho camino vecinal.

Con lo que, siendo este el único objeto de la reunión, de orden del señor Alcalde se levantó la sesión, exten-

diendose la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Gabino Galvez	Manrico Gomez
Juan Lozano	Jose Sanchez
Tomaso Lozano	Joaquin Luna
Jose Rodriguez	Juan Lozano
	Jose Rogales Srto.

Señion extraordinaria celebrada el dia 19 de Mayo 1825.

Señores Concurrentes

En la villa de Puente del Arco, siendo las veinte horas de la noche y nueve de mayo de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Gabino Galvez Rde, se reunieron en la Sala Capitular, por niamente convocados, los señores Concejales que al margen se expresan componiendo la mayoria del pleno, al objeto de celebrar señion extraordinaria segun se ha hecho constar en la cedula de convocatoria.

Abierto el acto y leida el acta de la señion ultimamente celebrada, se

[Signature]

aprobó. C

Caminos
 y
 vecinal } La obra cuenta al Pleno de la sesión extraor-
 dinaria anterior celebrada el día diez del co-
 mune por el cual se acordó acudir al quinto con-
 curso de Caminos vecinales para la construcción
 del de Guadalecasual que pasando por esta vi-
 lla va a unirse en Peña con el que tiene en
 construcción este último pueblo a Llerena, así
 como de las gestiones verificadas por el Alcal-
 de y Jurados de la Corporación hasta calen-
 tar adecuadamente el coste de cada kilómetro de
 construcción del expresado camino y después de
 discutirse por los Señores Concejales con este fin
 unido este asunto se acordó por unanimidad
 el de conformarse con la resolución de la
 Prudencia, aprobar la proposición que se ha
 de presentar conjuntamente con la Ayun-
 tamiento de Guadalecasual y Peña en la
 Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, por ser
 esta provincia la que comprende mayor lon-
 gitud del citado camino, según previene
 la base 8.^a de los artículos C. del Real Decreto de
 21 de Julio de 1868 por los que ha de regir-
 se el quinto concurso convocado por Real De-
 creto de la Prudencia del Directorio Mili-
 tar de 3 de Febrero último, cuyos datos son
 los siguientes:

1.^o La longitud del camino vecinal de que
 se hace mérito, es de siete kilómetros en es-
 te término municipal.

2.^o El coste alzado calculado por la Jefatura
 de Obras Públicas es el de veinte mil pes-
 etas por kilómetro, y como a este término
 le comprenden siete kilómetros corresponden
 cien cuarenta mil pesetas.

3.^o La contribución territorial de este térmi-
 no según los repartos del ejercicio de-

Tufo de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco por cuota para el Tesoro con inclusion del premio de cobranza, asciende a treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesetas.

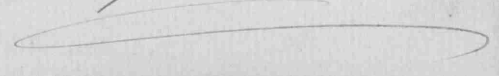
4.^o La subvencion proporcional del Estado que corresponde a este pueblo fuera la ejecucion de obras y pago de los gastos de estudio, inspeccion y liquidacion es del 20 pto que en pteas le corresponden. Setenta mil.

5.^o La parte obligatoria con la que tiene que contribuir este Ayuntamiento es de Setenta mil pesetas.

6.^o La parte con la cual accedimos de la obligatoria, contribuiria voluntariamente cada Ayuntamiento por parte de sueno en la subvencion, si sea baja en la subvencion, es de Mil Cuatrocientos pesetas.

7.^o La suma total con la que contribuiria por lo tanto este Ayuntamiento es la de Setenta y un mil Cuatrocientos pesetas.

8.^o La parte de la cantidad anterior, que el Municipio pide al Estado como anticipo es de Sesenta y siete mil setecientos



Catorce pesetas y catorce centimos.

9.^o La forma en que contribuirá el Ayuntamiento para el resto, o sea para invertir la diferencia entre los cantos de los, expone elos en los números 7.^o y 8.^o ha de ser en jornales y materiales.

10.^o La anualidad que el Municipio entrepara el Estado durante treinta años para reintegrar el anticipo pedido ha de ser el 5.^o pto.

11.^o La garantía que ofrece el Ayuntamiento para el reintegro del anticipo pedido es el recargo en las contribuciones.

12.^o La garantía que ofrece el Ayuntamiento para el cumplimiento de los intereses en el número 9.^o es la construcción de la obra que corresponde al Municipio.

Acórdese también algunos al Tenor Alcalde para que autorice la proposición y al Secretario de la Corporación para que por nota marginal autorice la diligencia de aprobación de los datos de esta proposición.

La cuenta igualmente por la Presidencia de haberse recibido en la Alcaldeía el Padrón de la riqueza rústica de este término municipal y examinados el mismo firmaran con signados, siete mil ciento veinte pesetas y seis centimos como cuota de la contribución que corresponde a este Ayuntamiento y propone a la Corporación que se acuerde el siguiente

Comisión de su seno para que simultánea
 juntamente se traslade a Paezjos y entable
 reclamación contra la contribución ex-
 presada y solicite a la vez la revisión de
 Censo Central de este término. Puesto
 a discusión el asunto la Corporación
 acuerda por unanimidad adherirse
 a la proposición de la presidencia y
 designar al Sr. Alcega Presidente y al
 Secretario para que se trasladen a Paezjos
 a efectuar las diligencias expresas y que
 el gasto que origine la Comisión en la
 gestión de los mencionados asuntos se satis-
 fagan con cargo al Capítulo 11.º Impresci-
 tos del Presupuesto Municipal del
 corriente año.

Con lo que, y no habiendo otros asun-
 tos expresados en la cédula de convocato-
 ria para tratar, se ordena al Sr. Presi-
 dente se levante la sesión que firman
 los señores concurrentes, de que yo el se-
 cretario, certifico =



Gabino Gaber

Marcos Jomelio

Juan Lozano

Joaquin Jimas

Juan Lozano

Rafael Pello

José Rodríguez

José Santos

Francisco Lozano

José Bogales

Sesión extraordinaria del Pleno del día 18 de Abril 1928.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
 Don Gabino Calva Pablos

Concejales

Don Narciso Ceballos Muñillo
 " Francisco Lozano Muñillo
 " Juan Lozano Lopez
 " Rogelio Vinas Per
 " José Saucedo Rubio
 " Rafael Pablos Villanueva

Secretario

D. José Nogales de la Gola

En la villa de Puente del Arco a diez y ocho de Abril de una hora y veinte minutos, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Calva Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, previamente convocados, los Señores Concejales que al margen se expresan con-
 juntamente la mayoría del pleno, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en la cédula de convocatoria.

Abierto el acta y leída el acta de la última sesión celebrada, se aprobó.

Encargados de la Comisión de Evaluación

Seguidamente el Sr. Presidente suscribió: Que habiendo procedido a la confección del repartimiento de predios, y siendo indispensable el cumplimiento a los preceptos del art. 8.º del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y Art. 48.º del Estatuto Municipal era preciso nombrar las Comisiones de evaluación en esta sesión, siendo este el objeto de la misma, según la que consta en la convocatoria. Puestos de manifiesto los documentos administrativos que han de servir de base para el nombramiento de los vocales, entre de las Comisiones mencionadas resulta que los correspon-

De formar parte de la Comision de la parte real a los señores siguientes:

Mayer contribuyente por rustica con domicilio en el termino, vocal nato, Don Nicasio Munoz Santos.

Mayer contribuyente por urbana con domicilio en el termino, Don Luis Diaz Rivero, vocal nato.

Mayer contribuyente por rustica con domicilio fuera del termino, vocal nato, Don Antonio Masera Guzman, vecino de Abilones.

Mayer contribuyente por industrial, vocal nato, Don Sebastian Ochoa Sobal.

Comision de la parte personal.

Vocal nato, Don Santiago Santos Munoz, mayor contribuyente por rustica

Vocal nato, Don Pedro Villar Costa, mayor contribuyente por urbana.

Vocal nato, Don Felipe Pae Beragan, mayor contribuyente por industrial.

El Señor Cura Pároco, vocal nato de la unica Parroquia de esta villa, Don Antonio Carmona Sanchez.

La anterior designacion de las tan repetidas Comisiones de evaluacion

fue aprobada por la Corporación y se
 acuerda en su virtud que dichas designacio-
 nes sean expuestas al público por término
 de siete días, durante cuyo plazo se
 admitirán por el Ayuntamiento las re-
 clamaciones que contra a aquellas se pre-
 senten por los interesados legítimos se-
 gun previene el inciso segundo del
 Art. 8.º del Estatuto Municipal.

Con lo que y no habiendo otros asun-
 tos de que ocuparse el Pleno, se ordena
 al Sr. Presidente, se levante la sesión
 que firman los Señores Concejales,
 de que yo el Secretario, certifico =



Gabino Galber
 Narciso Fornelio Juan Lorenzo
 y Francisco Lorenzo Joaquin Vique
 Rafael Pablos José Sanchez
 José Rogales
 Sec.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Junio 1925.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Gabino Galber Pablos
 Concejales
 D. Narciso Fornelio Muñilla

En la villa de Puente del
 Arco a quince de Junio de mil
 novecientos veinticinco, previa la
 oportuna convocatoria y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, D.

Dabius Pelver Pablo, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyo nombre se consignaron al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral con el fin de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925 a 1926, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal permanente en sesión de veintidos de mesero último y expuesto al público por el término de ocho días y otros ocho más en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Abierto el acto y dada lectura de la sesión extraordinaria últimamente celebrada se aprobó.

A continuación se procedió a la lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto ordinario elaborados por la Comisión Municipal permanente para el año de 1925 a 1926 se detalla y que ha tenido la tramitación reglamentaria. Examinados y discutidos por la Corporación los escritos de referencia y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a los acuerdos

clases y ramos de la localidad, se conforma el acuerdo, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos.	Designaciones	
		Ptas	Cts.
1.º	Obligaciones generales	16047	93
2.º	Representación municipal	750	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2213	"
4.º	Policia urbana y rural	2410	"
5.º	Recaudación	800	"
6.º	Personal y material de oficinas	9026	"
7.º	Salubridad e higiene	4470	80
8.º	Compañías	2740	"
9.º	Asistencia social	430	"
10.º	Instrucción pública	525	"
11.º	Obras públicas	1700	"
12.º	Montes	1594	"
13.º	Impuesto de los intermunicipales	400	"
18.º	Imprevistas	974	98
	Total Gastos.	44081	71
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Rentas.	13096	"
2.º	Aprovechamientos comunales	10484	66
3.º	Eventuales y extraordinarios	800	"
8.º	Derechos y tasas	1030	"
9.º	Cuotas, rebagos y participaciones en tributos univocales	4000	"
10.º	Imposición municipal	14618	05
11.º	Montes	50	"
	Total Ingresos	44081	71

Y por ello el Ayuntamiento pleno,

Visto lo dispuesto en el Art. 300. del Estatuto
 to y los 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda
 de Municipal, acordó que se expusiera al
 público en la forma ordinaria por el
 plazo de quince días el presupuesto apro-
 bado y después se remitiera copia al
 Jefe D. Delegado de Hacienda de la
 provincia a los efectos legales.

Seguidamente dióse lectura por el
 Secretario, de orden del Sr. presidente, de
 las ordenanzas municipales siguientes:

Ordenanza para la aplicación del alto
 municipal; ídem sobre ocupación
 de vía pública; ídem del recargo mu-
 nicipal sobre la contribución industrial
 y de comercio; ídem del recargo municipal
 sobre el impuesto de gas y electricidad; ídem
 del recargo municipal sobre el im-
 puesto de escrituras personales; ídem del
 recargo sobre la contribución del 3.º
 del producto bruto de las explotaciones
 mineras; ídem del arbitrio sobre el ca-
 rruño de bebidas; ídem ídem sobre el
 consumo de carne y la del repar-
 timiento general de utilidades que
 integran algunos ingresos del pre-

presupuesto. Después de haberse suplicado
mente el asunto, se acuerda aprobar ciertos
ordenanzas y las tarifas correspondientes en todas
y cada una de ellas y que se expongan al
público por término de quince días, cum-
pliendo esta exposición por edictos en los sitios
de costumbre y en el Boletín Oficial de la
provincia a tenor de lo dispuesto en el Art.
322. del Estatuto Municipal y que transcurrido
dicho plazo según previene el Art. 323 de es-
tos Códigos locales, se remitan a la Delegación
de Hacienda para su autorización.

Creto continuo se acordó exponer los
motivos por los cuales se ha prescindido en
el presupuesto acordado de aprobar, de al-
gunas de las exacciones que establece el Es-
taduto y que son las siguientes:

Arrechos y tasas del Art. 368.

Se utiliza la señalada en el apartado (a).
Las señaladas en los apartados (b), (c), (d) y (e)
no se utilizan porque los reclamos que
de tales exacciones, pudiesen obtenerse serían
de tan escasa cuantía que no habrían de cu-
brir los gastos de recaudación; todas las demás
tasas de este artículo que no se utilizan es
por no existir el objeto de gravamen en
este término municipal.

Del art. 374, se utilizan la del apartado (b);
las de los apartados (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n) y (o), no se uti-
lizan porque sus reclamos serían tan es-
cacos que habría de ser onerosa su exacción
para los intereses municipales. Todas las de-

mas de este artículo no se utilizará por
no existir el objeto de gravamen en este
termino municipal.

Imposición municipal. No ven-
ten Compañías anónimas en el termino.
Arbitrio sobre solares sin edificios; no ven-
dria nada. El de terrenos incultos; no
los hay declarados. El de circulación de
autonoviles y carruajes y caballerías de lujo,
no hay penas en la prohibición y por tanto no
es obligatoria su utilización. El arbitrio sobre
el inclinante, no se utiliza porque estaria
poco rendimente, seria duplicar para
tan corto ingreso los gastos y seria mal
recibido por los contribuyentes sin que el
Ayuntamiento tuviese gran ventaja
por su imposición.

Se acordó además que este acuerdo se
exponga al publico por termino de ocho
días para oír reclamaciones, y que las que
se producan se reuniran con el expedien-
te que al objeto se instruya al Sr. Dele-
gado de Hacienda a la efecto reclamatorio.

Fue habiendo iingun otro asunto de que
tratar, se ordena al Sr. Presidente se levante
la sesión que firmen los Sr. concurrentes, de
que yo el Secretario, certifico.



Gabino Galver

Juan Gorrao

Francisco Jomelio

Joaquín Tinas

Juan Lozano

Francisco Lozano

José Rogall
Dño.

José Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1925.

Tramite Comenciamto.

En la villa de Fuente del Arco a treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Selva Pallo, se reunieron en la Sala Capitular por primera vez convocados los señores Concejales que el margen se expresan comoponentes la mayoría del Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se ha hecho constar en la cédula de convocatoria.

abierto el acto, leído el acta de la última sesión celebrada se aprobó

Comisión de Dadojos

} Aquelamiento el Sr. Presidente municipal.
 } Que habiendo sido designado por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de veintitres del actual para que en unión del Secretario de la Corporación nos trasladáramos a Dadojos con el fin de gestionar la exención de la contribución impuesta a los terrenos del Monte de Valdequijana de aprovechamiento communal, reunida el Ayuntamiento para dar cuenta de las gestiones realizadas en la Sección facultativa de Monte de este Distrito Forestal y en las Oficinas del Catastro, conintente en haber adquirido después de solicitar una certificación de la Jefatura de Montes facultativa de que los Bosques de Valdequijana son de aprovechamiento co-

Minus y que no rentan a este Ayuntamiento
 to contra el cual algunos que lo que se acuerda por
 el gravamen impuesto a cada cabera de
 ganado que lo aprovecha es para pago del
 diez por ciento que la Hacienda tiene im-
 puesto por dichos aprovechamientos, se-
 gún se publica anualmente en el pliego
 foral; y que dicha certificación se da
 a una instancia que ha elevado a la
 Dirección del Catastro de la provincia a-
 ran el primer pago claro para conseguir
 la exención que justamente se desea, tra-
 yendo muy buenas impresiones del re-
 sultado que darán en su día las gestiones
 dichas.

Acto seguido manifiesta el Sr. Pre-
 sidente, que estando para terminar el pla-
 zo del segundo periodo voluntario para
 pago de la contribución del Monte
 de Halaigüena, lo ponía en consue-
 tumbre de la Corporación por si esti-
 maba conveniente que se abonara ahora
 el tolo del primer trimestre que impor-
 ta mil setecientos ochenta y cinco
 centinos o se equivar a efectuar este pago
 después de saber si concurrían la con-

ción solicitada. La Corporación acuerda
darse por satisfecha de los gestiones hechas
por el Alcalde y Secretarios en su estancia
en Bogotá, relativas a la emisión de
contribución del Monte de Gollegüena
y mancomunada acuerda igualmente que
el cobro de la contribución no se pague
ahora porque si se convocara la emisión
sería muy dificultoso por los largos trá-
mites conseguir la devolución de la can-
tidad pagada.

Esto continuo manifiesta el Sr. Presi-
dente, que los honorarios que el Ingeniero
Jefe de Monte ha llevado por la certifica-
ción expedida es de cincuenta pesos, se-
gún la tarifa que le exhibió, cuya canti-
dad le habrá sido ya satisfecha, así co-
mo que los gastos de viaje y estada en la
Capital han sido de cincuenta cin-
cuenta pesos. La Corporación acuerda
que los honorarios del Sr. Ingeniero del Dis-
trito Pontal por la certificación expedida
se abonen con cargo al Capto del Ingre-
sito correspondiente al ejercicio del pre-
supuesto actual, así como los gastos origina-
dos con motivo del viaje de la Comisión
se satisfagan igualmente con cargo al
Capto del Ingreso Artículo 1.º del presupuesto
Municipal del corriente ejercicio.

Con lo que y no teniendo ningún otro
asunto de que tratar, se ordenó al Sr.
Presidente se levante la sesión que firman
los señores concurrentes, como el secre-
tario, de que certifico =



Gabino Galvez Juan Lorano
Narciso Fornelio Joaquín Vinas
Francisco Lorano Juan Lorano
José Rodríguez

José Mergales
Srno

Sesión ^{extra} ordinaria del día 17 de Septiembre de 1921

- | | |
|------------------------------|--|
| Señores concurrentes | |
| Alcalde - Presidente | |
| D. Gabino Galvez Pablos | |
| Concejales | |
| D. Narciso Fornelio Munito | |
| " Juan Lorano Munito | |
| " Francisco Lorano Munito | |
| " Joaquín Vinas Par | |
| " José Rodríguez Lorano | |
| " Juan Lorano Lopez | |
| Secretario | |
| D. José Mergales de la Sala. | |

En la villa de Fuentes del Arco, siendo las veinte horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular previamente convocados, los señores Concejales que almanera se relacionan al objeto

de celebrar sesión extraordinaria, según
se ha hecho constar en la cédula de eua-
vocatoria.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión
anterior se aprobó.

Recepción del }
presupuesto }
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó
que había sido remitido autorizado el pre-
supuesto municipal del ejercicio actual, des-
pués que se euvio modificado en la parte
del recargo municipal de industrial que se
había acordado el 22 p. % y debía de ser el 32
por ciento, y que no se había reunido al Ayun-
tamiento por que la modificación no al-
teraba el total del presupuesto. La Cor-
poración se dió por enterada.

Aumento del }
arbitrio sobre }
el consumo de }
bebidas }
Acto seguido y a propuesta del Sr. Presi-
dente se acordó por unanimidad, en vis-
ta del poco rendimiento del arbitrio sobre
el consumo local de bebida, aumentar di-
cho arbitrio por los nueve meses que faltan
del ejercicio actual en el tipo de dos mil pes-
etas; acordándose, así mismo designar a los
concejales Don Narciso Fornel y Don
Joaquín Vinas Par, para que confeccionen
el pliego de condiciones, que se someterá a la
discusión y aprobación por el Ayuntamiento
pleno; que este acuerdo se ponga de ma-
nifiesto al público por término de cinco días,
y que transcurrido este sin haberse producido
reclamación se anuncie la subasta, en
el Boletín Oficial de la provincia y sitios
de costumbre en la localidad, por término

de veinte días según establece el art.º 162.º del Estatuto Municipal, y todo ello con arreglo a este Cuerpo legal y al Reglamento de 2 de Julio de 1924. sobre contratación de servicios, ~~formando el oportuno expediente.~~

Designación de
Vocales natos de los
Comisiones de Evaluación

Todo continuos procediere con arreglo a la preceptuado en los arts.º 1481 y siguientes del Estatuto Municipal a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación, habiendo correspondido, según los documentos administrativos que sirven de base para estos nombramientos a los señores siguientes.

Comisión de la parte real.

Don Antonio Mauro Simón, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Ignacio Lorenzo Sando, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Wilario Muñoz Sando, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Don Sebastián Bueno Cabales, mayor contribuyente por industrial.

Comisión de la parte personal.

Don Antonio Carrasco Saucedo,

Cura parroco de la única parroquia
de esta villa. —

Don Santiago Sauto Muñoz, ma-
yor contribuyente por rústica. —

Don Francisco Losano Murillo, mayor
contribuyente por urbana. —

Don Antonio Cenaga Paz, mayor con-
tribuyente por industrial. —

Las anteriores comisiones fueron apro-
badas por la Corporación y se acuerda
que dichos designaciones sean expues-
tas al público por término de siete días,
publicándose en el Boletín Oficial de
la provincia durante cuyo plazo se
admitirán por el Ayuntamiento
las reclamaciones que contra aquellas
se presenten por los interesados legítimos
según previene el inciso 2.º del Art.º
489. del Estatuto Municipal. —

Repartimiento
de
inquilinato

A continuación se acuerda que
manifiesto el no girar el repartimen-
to de inquilinato correspondiente al
ejercicio anterior de 1924 a 1925 por
no haber sido preciso el pequeño in-
greso consignado y por que sería mal
recogido por el numerario. —

Repartimiento
de forestales

Simultáneamente se acuerda girar
el repartimiento sobre las caberas
de ganado que aprovechan los pastos

y hierbas del Monte de Telesci-
guine en la cantidad precisa para
pago a la Hacienda del Obis por cien-
to de forestal, para el o'es p'lo para
pago a la misma sobre persona qui-
erica del Hospital de dicho Monte,
para gastos de guarderia y salidas
y premio de cobranza.

Donativo para la
Casa-Cuartel

Tambien se acuerda por unanimi-
dad a propuesta del Sr. presiden-
te contribuir el Ayuntamiento con
doscientas cincuenta pesetas para
la suscripcion que se ha abierto con
motivo de poder hacerse por un camino
la ampliaci'on de la Casa-Cuartel
de la guerra-civil por no reunir
el cuerpo actual las condiciones exi-
gidas por la Direccion General del
Cuerpo, y como el estado del corpi-
cio dice que no podria ampliarse por
falta de recursos, el unico medio
que hay para que no se lleven la
fuerza, con lo que han examinado
los P'los de la misma es el arreglar-
lo por suscripcion que hagan el
vecindario y hacendados forasteros
hasta reunir la cantidad nec-
saria, cuyo donativo se satisfara
con cargo al Capt'o 18' Imprevisto

del presupuesto municipal. Del comienzo
de ejercicio.

Sesiones del 1º
cuatrimestre

Por último se acuerda que las se-
siones ordinarias del primer cuatri-
mestre del ejercicio actual den comienzo
el día veintitrés del próximo mes
de Octubre.

Con lo que, y no habiendo más asun-
tos de que tratar, se ordena al Sr. Pre-
sidente se levante la sesión que firman
los señores concurrentes, de que go, el
Secretario, certifico -



Gabino Galbes

Juan Lozano

Narciso Lomelín

Joaquín Vinas

Francisco Lozano

Juan Lozano

José Rodríguez

José Vergales
S. Sec.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 7 de Octubre 1925

Actores Concurrentes

Alcalde Presidente
Don Gabino Galbes Ables

Concejales

Don Narciso Lomelín

Don Juan Lozano Muñoz

Don Juan Lozano Lopez

Don Joaquín Vinas Pérez

Don José Rodríguez Lozano

Don José Sánchez Rubio

Don José Vergales de la Sala

En la villa de Fuente del Oro,
a siete de Octubre de mil novecien-
tos veinticinco, siendo la hora de
las veinte se reunieron en la Sa-
la Capitular los señores que al
marques se relacionan, conpro-
nunciando la mayoría del Ayun-
tamiento Pleno bajo la presiden-

via del Alcalde Don Gabino Salmer Pallas,
al objeto de celebrar sesion extraordinaria
para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto, se leyó el Sr. Presidente,
se dio lectura al acta de la sesion
ultimamente celebrada la cual fue aprobada.
Despues el Sr. Presidente suscitó
el punto: Que se iba a promover la eleccion
y aprobacion del proyecto de pliego de con-
diciones y tarifa para el arriendo del arbi-
trio municipal sobre el consumo local de
bebidas espumosas y alcoholes que ha for-
mado la Comision nombrada por la Cor-
poracion en sesion celebrada el dia
Septiembre ultimo. Dada lectura del un-
dicionado proyecto y tarifa, el Ayuntamiento
encontrandose ajustado al Estatuto mu-
nicipal vigente y al Reglamento de 1 de
Julio de 1924, y otras disposiciones com-
plementarias acordó por unanimidad el
prestarle su aprobacion y que se comunicase
la subasta a que el referido pliego de con-
diciones se contrae para el día y hora se-
ñalados en el mismo, previniendose de
nuevo en los edictos el referido pliego, si

Si se hará cuenta en ellos los requisitos
que señala el Art.º 6.º del mencionado Re-
glamento, acordándose también que la Co-
misión permanentemente concurre a la cele-
bración del acto de la misma.

Acto seguido oíó cuenta del proyecto
de repartimiento formado por la Comisión
permanentemente relativo a la cantidase que hay
que girar por el aprovechamiento de las tier-
ras y partes del Monte de Paldeiquinas para
pago del día por ciento de aprovechamien-
to forestal; del 0'25 por ciento sobre per-
sonas jurídicas; gante de posesión y otros.
Visto y examinado el expresado proyecto por los
Señores Concejales y después de discutido este
anteriormente el asunto, la Corporación acor-
dó por unanimidase la aprobación de di-
cho reparto por la cantidase de tres mil
Cuatrocientos sesenta y seis reales por apro-
vechamiento de tierras y partes del Mon-
te de Paldeiquinas y demás valores de este
termino municipal para el año forestal
de mil novecientos veinticinco a mil nove-
cientos veintiseis bajo las bases y tipos con-
tributivos acordados por la Comisión perma-
nente en sesión del día veintiocho de
Septiembre último. Qui mismo se acuerda
que expresado reparto se exponga al público
por termino de cinco días, transcurridos los

26,

cuales sin que haya habido reclamaciones
o recuentos los que se presenten, se procederá
a entregar la lista cobratoria y los corres-
pondientes recibos talonarios, previa factura
de cargo para que inmediatamente
comience, el Recaudador del Ayunta-
miento a efectuar la exacción de los
cuotas que se harán efectivas en su re-
slo plazo.

Acto continuo dióse cuenta del expe-
diente justificativo de pobreza intercedido
por el Sr. Capitán Juan Instructor del
Regimiento de Artillería a Caballo con
motivo de haber alegado ante el Sr. Sr.
Sr. Capitán General de la Región el re-
chute del cuerpo de instrucción del num-
plazo de 1.º 2.º, destinado a dicho Cuerpo,
Sebastián Lora Fernández del cuerpo de
este pueblo la recepción sobreviniera con-
fuerza en el Caso 1.º Art.º 89. de la Ley de
Repartimiento de 1912. Resaltando que
practicara la información testifical re-
lativa a las circunstancias de pobreza de
los causante de la excepción alegada, de-
clararon en el expediente los dos testigos de-
signados por el recurrente, como también
los dos que nombró el Ayuntamiento al
efecto, de cuyas declaraciones aparece cum-

plidamente justificase la pobreza de los
padres del expresado suoro. Resultando que
opuesto el expediente a los suoros interesados en
contra han manifestado que reconocen el
derecho que asiste al recurrente para la
concesión de la excepción alegada, renun-
ciaban a toda suerte de impugnaciones:
Visto el informe del Sr. Jefe de Alcaide
del distrito, así como el dictamen del
Sr. Regidor Jefe de su voto en dicho expe-
diente en sentido de que es de justicia
el reconocimiento de la excepción ale-
gada: Visto lo dispuesto en el Art. 89, Cap.
2.º de la citada Ley de Militamiento:

Convidando que en la tramitación
del expediente de referencia se han obser-
vado las prescripciones contenidas en la Ley y
su Reglamento, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó a favor de electores al referido suoro
Instituido al servicio en filas, contra cuyo
fallo, publicado que fué, no se presenta ni se
presenta reclamación alguna.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
ordenó al Sr. Presidente se levante la sesión que
firmen los señores concurrentes, de que certifico =



Gabino Galvez Narciso Tomelino José Sanchez
Juan Lorano Juan Lorano Joaquín Vinas
José Rodríguez José Bogales

27

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de El Arco el día 23 de Octubre de 1925

Señores concurrentes

<u>Alcalde Presidente</u> Don Sabino Salva Pallo
<u>Concejales</u> Don Narciso Arnulfo Aguillo " Juan Lorens Muñoz " Joaquín Vives Pare " José Sanchez Rubio " Juan Lorens Lopez " José Rodríguez Lorens " José María Don José Nogal, en la Sala

En la villa de El Arco, a veintitres de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al momento se relacionan bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, Don Sabino Salva Pallo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer período Cuatrimestral.

Abierto el acto y leído el acta de la extraordinaria últimamente celebrada se aprobó igualmente el Sr. Presidente manifiesto: Que habiendo fallecido el queroso municipal de este Ayuntamiento, Manuel Muñillo Carreño que con satisfacción de la Alcaldía venia desempeñando el cargo y en vista de ello la Comisión Municipal que mevemente tiene acordado que se satisfaga por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al Capítulo 18, Impresarios, los gastos del sepelio y

Concejales

- D. Narciso Fornelio Muriello
 - " José Rodríguez Lozano
 - " Juan Lorenzo López
 - " Juan Lorenzo Muriello
 - " Joaquín Vives Páez
- Abentado
- D. José Rojas de la Sala

hicimos, cuando la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Salva

ble, los señores Concejales que al margen se relacionan con punto la mayoría del Ayuntamiento pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que han sido por su voluntad convocados.

Abierto el acto, se ordenó al Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, la cual fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta adunativa de la subasta celebrada en el día de ayer relativa al arriendo del edificio municipal sobre el consumo de alcohol de bebidas espirituosas y de otros, de la que resulta que dicho arriendo fue adjudicado provisionalmente al mejor licitador Don Rufino Platero Rodríguez, cuya proposición elevó el tipo de subasta en cuarenta y tres pesetas y veinticinco centimos; todo que fue manifestado el mismo Sr. Presidente que

proceda a adquirir definitivamente el
arriendo si el Ayuntamiento lo estima ha-
oportuno. La Corporación visto y examinado
el expediente instruido al efecto y observando
que se han cumplido las prescripciones del
Statuto Municipal y del Reglamento de
2 de Julio de 1924, acordó por unanimi-
dad adquirir definitivamente la subasta
mencionada al mejor postor D. Nepomuceno
Rodríguez y que cumpla con lo que se establece
en el pliego de condiciones respecto a garantías.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso:
que según el Decreto Ley de 17 del actual,
publicado en la Gaceta del día 18 del mismo,
el Monte de Valdeigüera de este término,
de aprovechamiento communal pasará en
breve a la libre administración de este Ayun-
tamiento, y que como la administración de
estos bienes requiere personal técnico para
la dirección y mejor producción de dicho
Monte proponía a la Corporación el nombra-
miento de Don Mariano Cortés y Alonso,
que hasta hace poco ha desempeñado el
cargo de Ayudante de Monte del Distri-
to Forestal de Daxer, Técnico forestal
de este Ayuntamiento por ser persona
competentísima y cumplidora de su ofi-
cio, siempre que dicho Sr. lo quiera acep-
tar. El Ayuntamiento desquís de dis-

Quitar extensamente el asunto, recurra por unanimidad al que por la Alcaldía se consultó a expresarlo Sr. si quiere aceptar dicho cargo con carácter de interino manifestando el sueldo o signación que debiera de consignarsele, y que una vez en su movimiento de su aceptación y signación que pretenda se procederá a dicho nombramiento.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordenó al Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico=



Gabino Galvez Narciso Fornelio

Juan Lorenzo José Rodríguez

Juan Lorenzo Joaquín Vinas

José Nogales
Dpto. B

Sesión extraordinaria del Pleno del día 7 de Noviembre del 1925.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
 Don Gabino Galvez Pablos
Concejales
 Don Narciso Fornelio Muriel

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del

Don Juan Lorano Munio
" Joaquin Viñas Par
" Juan Lorano Lopez
" José Rodríguez Lorano
" José Sánchez Rubio
" Francisco Lorano Munillo
Secretario
" José Bogales de la Sala

Señor Alcalde Don Gabino
Galvez Pablos, se reunieron
en la Sala Capitular los
señores Concejales que al
manera se relacionan
al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria

para lo que han sido previamente
convocados.

Abierto el acto y leida el el acta de
la sesión anterior se aprobó.

Seguidamente el Señor Presidente
manifestó que el objeto de esta sesión
era, como consta a los señores Conce-
jales, para tratar de los siguientes
asuntos.

1.º Nombramiento de una Comisión
especial que tome la lista de indi-
viduos vecinos con derecho a la asisten-
cia Médico-farmacéutica gratuita.
La Corporación acuerda por unanimi-
dad designar a los Concejales Don Mar-
cino Cornelio Munillo y a Don Joaquin Vi-
ñas Par, para que procedan a la forma-
ción de dicha lista.

2.º Acto seguido, dióse lectura de orden del
Sr. Presidente de una comunicación del
Señor Ayudante Jefe de la Sección Facul-
tativa de Montes del distrito foral de
Badajoz en la que transmite una orden
del Ilustrísimo Señor Gobernador civil de
la provincia para que el día once del
mes en curso se presente en el despacho
de dicha primera autoridad provincial

110

Y hora de las once el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el Señor Regidor Sindico del mismo y el Secretario de la Corporación con el fin de hacer entrega a este Ayuntamiento del Monte de Valdeciñunas de esta pertenencia y de aprovechamiento local, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto Ley de 17 de Octubre último. La Corporación dió por enterada de lo ordenado y acuerda por unanimidad señalar la cantidad de trescientas pesetas para gastos de viaje y estancia en Badajoz de los señores mencionados y que se satisfagan con cargo al Capítulo 18, Imprevistos del presupuesto municipal del presente ejercicio.

Por último, se dió lectura, también de orden del Señor Presidente de una carta del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento ^{de Madrid} a la que acompañaba el proyecto de Reglamento de la Unión de Municipios Españoles que, por acuerdo del primer Congreso Nacional Municipalista, para que se someta a estudio del Ayuntamiento. La Corporación después de bien enterada y de discutir sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto de Reglamento e ingresar en la Unión de Municipios Españoles, y que la

cuota que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, que por el número de habitantes es de treinta pesetas, se satisfaga con cargo al Capítulo 18, Imprevistos, del presupuesto municipal en el corriente ejercicio.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Gabino Galver

Narciso Jomelio

Joaquín Vinas

José Sanchez

Francisco Lozano José Rodríguez

Juan Lozano

José Bogales

Sesión extraordinaria del Pleno del día 19 de Noviembre de 1925.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Gabino Galver Pablos

Concejales
Don Narciso Jomelio Masillo
" Juan Lozano Masillo
" José Sanchez Rubio
" Juan Pablos Pablos
" Joaquín Vinas Pablos
" José Rodríguez Lozano

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Galver Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales, y al surgir se rela

cióman el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto y leído el acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: Que los Cuentos Municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1895 a 1896 reparados por aquella Junta Municipal, habían sido remitidos por la Sección de Cuentos de la provincia para dar cumplimiento a lo que dispone el apartado (b) de la segunda disposición transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a cuyo efecto sobre la mesa se hallan dichas cuentas para que en su vista se confirmen los reparos de los mismos siguiendo responsabilidades o acordar su aprobación definitiva. Remitidos por los Señores Concejales con determinación las mencionadas cuentas así como los reparos puestos a los mismos, y después de haberse efectuado el punto, la Corporación por unanimidad

ni el caso de que no pudiésemos exigir
responsabilidades a los cuantales, del
ejercicio a que corresponden los reparos
cuantales por haber fallecido todos tres
muertos años, y que no siendo de gran
importancia los reparos quantales a los
mismos, que se aprueben definitivamente,
y que se devuelvan a la Sección de
Cuentas del Gobierno Civil de la pro-
vincia acompañados de certificación
lateral de este acuerdo, según está pre-
venido.

Acto seguido el mismo Sr. Presiden-
te dió conocimiento al Ayuntamiento
de la cuestión surgida al ir a Jaén
a hacer entrega administrativa
nuevo del Monte de Piedad el
día once del actual como ya consta
a la Corporación; conflicto que consis-
te en reclamar varios Ayuntamientos
del partido los derechos que vienen teni-
endo sobre dicho Monte y por lo cual no se pu-
do hacer la entrega administrativa
a este Ayuntamiento, aplazando el Sr.
Gobernador Civil de la provincia di-
cho acto para el día treinta del actual
que concurrirán juntamente comi-
ses de todos los Ayuntamientos que re-
claman el derecho a repetido Monte

42

y para lo cual creia conveniente que
además de la Comisión señalada por
el Sr. Gobernador Civil y designada
en la sesión anterior concurren va-
rios señores Concejales más. La Cor-
poración dió por entrada del con-
flicto surgido y después de oír enter
el asunto de nuevo por unanimidad
que concurren además de la Comisión
requerida compuesta del Sr. Alcalde,
Regidor Jefe y Secretario, se agreguen
a la misma los Concejales Don Ferni-
do Formelio Muñillo, Don Joaquín Viana
Paz, y Don Juan Paz Pablos y que tanto
la Comisión como el Ayuntamiento
pagan las gestiones precisas para que en
ninguna forma puedan ser nulas
los cuantos decretos se consideren que
tienen este Ayuntamiento sobre el Puen-
te y que los gastos que se originen con
motivo de concurrir esta Comisión
ampliada a Badajoz se satisfaga
con cargo al Capt. ante el
presupuesto Municipal del comien-
to ejercicio.

Con lo que, y no habiendo otro
asunto de que tratar, se dió en
Sr. Presidente se levantó la sesión

que firman los Señores concurrentes, de
que yo el Secretario, certifico—



Gabino Galvez Narciso Comelio

Juan Goram

José Rodríguez

Joaquín Vinas

Juan Par

José Gancher

José Rogales
Seco.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 3 de Diciembre 1823

Señores concurrentes.

Abogado Presidente
Don Gabino Galvez Pablo

Concejales

Don Juan Goram Lopez

Don Joaquín Vinas Par

Don José Rodríguez Goram

Don Juan Par Pablo

Don Narciso Comelio Muñillo

Don José Gancher Rubio

Don Francisco Goram Muñillo

Don Rafael Pablo Sumner

Don José Rogales de la Sala

En la villa de San Juan de los Rios, sin
de las veinte horas del día tres
de Diciembre de mil novecien-
tos veintetres bajo la Presidencia
del Sr. Abogado, Don Gabino
Galvez Pablo, se reunieron en
la Sala Capitular los Señores
Concejales que al margen se rela-
cionan al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para la que
han sido previamente convocados.

Abierto el acto, dió orden el
Sr. Presidente, dióse lectura por
mi el secretario del acta de la
sesión extraordinaria últimamente cele-
brada, la cual fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente sus-
cribió, que en la presente pasare esta.

En el Baño de la Comisión de este Ayuntamiento, esta se entrevistó con el Sr. Presidente de la Junta Diputación provincial al objeto de concertar se ciertos extremos para ver de poder construir una carretera desde el pueblo a la de la estación del ferro-carril y enterar de los requisitos precisos para ello y constantes a los Señores Concejales la necesidad de tal obra proponia que se convocara al concurso abierto por la Junta Diputación cuyo plazo expira el día Quince del mes actual, solicitando la subvención para la dicha obra. La Corporación después de bien informada sobre las condiciones del concurso expuestas por el Sr. presidente, acordó por unanimidad que este Ayuntamiento acuda a dicho concurso ofreciendo el sueldo por ciento del costo de las obras, e internas al propio tiempo que la construcción se realice lo antes posible por la necesidad de la misma y que una vez conocido el costo se procediera a concertar un

presente con una entisada de quíel de
crédito si no hubiere en Arca, un muni-
cipal la entisada suficiente para
la apertura, toda vez que el trayecto a
construir ha de ser de unos 2000 me-
tros; acordase también que se deducir
ca certificación de este particular por
el Secretario de la Corporación y se
remita en seguida al Sr. Presidente de
la Junta Diputación de Oaxaca, que
implica convenir al concurso solicitante
la tan repetida construcción del trozo
de carretera, cuyo terreno se tiene al pue-
sto el Ayuntamiento, la que se denomina
así si se construye Carretera provin-
cial.

De lo referido el mismo Sr. Presidente
dio cuenta al Ayuntamiento de los gestos
que naturalmente por la Comisión de Con-
sejeros en el Gobierno Civil de la provincia
en el asunto del Monte Calvo de Val
delegaciones con motivo al conflicto
surgido sobre la entrega administra-
tiva de dicho Monte. La Corporación
informada de los gestos y trabajos realiza-
dos por la Comisión, acuerda sobre un
voto de gracias por unanimidad y que
la misma procega como hasta ahora

Los trabajos de defensa sobre los abusos que el Ayuntamiento tiene en el Monte.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió al Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes conmingo el Secretario, de que certifico =



Gabino Galvez

Joaquin Vinas Francisco Lozano

Juan Par José Sanchez

José Rodríguez Juan Coriano

Rafael Pablos José Bogales Sr.

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1921

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
 - Don Gabino Galvez Pablos
 - Concejales
 - " Narciso Jimelio Munillo
 - " Juan Lozano Muñoz
 - " Juan Lozano Lopez
 - " Joaquin Vinas Par
 - " Francisco Lozano Munillo
 - " José Sanchez Rubio
 - " Rafael Pablos Jimenez
 - Secretario
 - " José Bogales de la Gala

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al

margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el acto y leida el acta de la sesión anterior se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como a los señores Concejales consta el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento del servicio benéfico-sanitario de 14 de junio de 1891 y demas disposiciones vigentes sobre formación de lista de familias pobres que hayan de disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Cirujía y la de farmacia en el próximo año de mil novecientos veintiseis. La Corporación despues de leer enterada sobre las disposiciones citadas acordó por unanimidad que la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento se encargue de la formación de dichas listas.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden del Señor Presidente se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes, de que certifico. —

Gabino Galvez



Juan Lora, Juan Lora

Losé Sanchez

Juan José Lozano

Joaquín Vinas

Rafael Palés

José Nogales

Sesión extraordinaria del Pleo del día 22 de Diciembre del 925.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
Don Gabino Galvez Pablo
- Concejales
Don Juan Lorans Munio
" Juan Lorans Lopez
" Joaquín Viñas Paz
" Francisco Lorans Munio
" Rafael Pablo Simener
" José Sanchez Rubio
" Narciso Fornelio Munio
secret.
" José Regales de la Sala

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gabino Galvez Pablo, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian

sido convocados.
 Leida el acta de la sesión últimamente celebrada se aprobó.
 Seguidamente de orden del señor presidente dió lectura del expediente instruido para la formación de las listas de familias pobres que en el próximo año de mil novecientos veintiseis han de disfrutar la asistencia gratuita medio farmacéutica, según se acordó en la sesión del día diez y siete del mes actual, formadas por la Comisión de Beneficencia. La Corporación, visto y examinado el expediente mencionado acordó por unanimidad aprobar tal y como aparece

La lista formada, habiéndose dispuesto al propio tiempo que una copia de la misma, aprobada en los terminos que quedan indicados, sea fijada al público en el sitio de costumbre para general conocimiento, y que se envíen otras a los facultativos titulares, Médico y Farmacéutico, a fin de que puedan ser examinadas y se presenten en el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

A acto seguido, el Sr. Presidente expuso, que el individuo residente en esta Bernabé Corrales, había solicitado un socorro para ayudar a los gastos que había tenido con motivo de haber tenido que someter a un hijo suyo al tratamiento antirrábico en Sevilla por haber sido mordido por un perro. La Corporación acordó por unanimidad que se le conceda el socorro solicitado en la cantidad de veinte pesetas al igual que otros socorros concedidos con igual fin y que se abone con cargo al Cap. ant. del presupuesto municipal del actual ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del señor presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico. =

Gabino Galvez



Juan Gorano, Juan Gorano, Joaquin Vinos
José Sanchez, Francisco Gorano

José Rogales
Sr.

total de 8 de febrero de 1877, a la forma-
ción de la lista de los Sufragios del Ayun-
tamiento y Cuadruplo número el mayor
contribuyente, según con arreglo a votar
Comprovisario para la elección de Se-
ñadores, y verificado dió el resultado si-
guiente:

Vecinos del Ayuntamiento.

Don Gabino Salver Pabla
" Narciso Lorenzo Murillo
" Juan Lorenzo Muñoz
" Joaquín Vinos Par
" Francisco Lorenzo Murillo
" Juan Lorenzo Lopez
" José Manuel Rubio
" José Rodríguez Lopez
" Rafael Pablo Jimenez
" Juan Par Pablo

Mayores Contribuyentes.

Don Narciso Muñoz Santos
" Santiago Santos Muñoz
" Antonio Salver Sobales
" José Nogales de la Pala
" Rafael Murillo Jimenez
" Luis Díaz Vivero
" Manuel Romero Carreras
" José Muñoz Higuero
" Narciso Lorenzo Santos
" Juan Lorenzo Murillo
" Valentin Parades Sauler
" Victoriano Parades Sauler
" Claudio Muñoz Santos
" Sebastián Nuevo Sobales
" Polo Murillo Nogales
" Nazario Durán Meriscal
" Tomás Jimenez Nobes
" Joaquín Lopez Gomez
" Antonio Martínez Verguera

- Don José Millán Meléndez
- " Manuel Meléndez Romero
- " Carlos Dñar Arias
- " Juan Pablo Salver
- " Fernando Pablo Muñoz
- " Wenceslao Pablo Muñoz
- " Rafael Par Corcón
- " Felguías Prieto Herruulo
- " Antonio Aruaga Par
- " Pascual Moreno Fillo
- " Antonio Rodríguez Cobello
- " Felipe Par Baragán
- " Rufino Platero Rodríguez
- " Antonio Baragán Baragán
- " Juan José Prió Salver
- " Gregorio Aruaga Cobello
- " Manuel Cornejo Segundo
- " Manuel Lerner Salver
- " José Benito Esquivel
- " Miguel Flores López
- " José Luis Sánchez

Y siendo así el número de Concejales que forman el Ayuntamiento, cuarenta el cuadruplo de los mayores contribuyentes vecinos, se declaró terminada la presente lista, cuya copia se expone al público hasta el día veinte del actual según proviene la citada Ley.

Y no teniendo otros asuntos en que ocuparse la Corporación, se ordenó que

El Presidente se levanto la sesion que
firman los Señores concurrentes, de que
yo el secretario certifico =



Gabino Gaber Juan Lozano

José Rodríguez

Natal Pablos

Joaquín Tinaz

Juan Pablos

Sesion extraordinaria del Pleno del día 5 Enero 1906.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Gabino Gaber Pablos

Concejales
D. Joaquín Tinaz Par
Juan Lozano Muñoz
Juan Lozano Lopez
Narciso Romelio Muñilla

En la villa de Tumbé el día
a quince de Enero de mil nove-
cientos y seis, siendo las doce
horas, previamente convocados
se constituyeron en la Sala Ca-
pitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Gabino Gal-
ver Pablos, los Señores Concejales
que al margen se expresan con
objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria para la que previamente
se han sido convocados. Abierto
el acto y leida el acta de la sesion
extraordinaria últimamente
celebrada se aprobó.

Acto seguido el Sr. Presidente reunió
fito, que tiene noticia de que casi todos los pue-
blos habian opuesto a la Diputación provin-
cial para la construcción de sus caminos ve-
cinales mayor tanto por cuanto de exportación gran

las obras que se ofrezca por este Ayuntamiento
 segun el acuerdo tomado por la Corporacion
 en sesion del dia tres de Diciembre ultimo
 que fue como a los Señores Concejales consta el
 de contribuir con el cuarenta por ciento
 para las obras de la construccion del cami-
 no municipal del pueblo a la Cementera
 de la estacion del ferro-carril y en
 provision de que por este Ayuntamiento
 fuera del concurso abierto por la Diputa-
 cion para la construccion de caminos mu-
 nicipales propusiera a los Señores Concejales
 aumentar el diez por ciento sobre el ya ofreci-
 do. La Corporacion acuerdo por unanimidad
 en vista de los razones expuestas por la Pro-
 curacion, eleva al Ayuntamiento por ciento la
 proposicion de la oferta que ofrece
 este Ayuntamiento a la Comia Diputacion
 Provincial para ayudar a esta a la construc-
 cion del mencionado camino municipal
 desde el pueblo a la cementera de la estacion
 del ferro-carril, acordandose igualmente
 que se decreta certificacion de este acuer-
 do y se remita con toda urgencia al Señor
 Presidente de la Comia Diputacion Provincial
 con el fin de que pueda ser incluido este
 camino en las relaciones de la respectiva Cor-
 poracion Provincial.

Seguidamente se acordó por unanimi-
 dad declarar que el jornal acordado de un
 boacero en esta localidad es el de tres que-
 tros y que se remita certificacion de este acuer-

do en tiempo oportuno a la Junta de Clarificación y Revisión a los fines de la ley de Redu-
tamiento y Recompilación del Gerente.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de
que ocuparse la Corporación, el orden de
Señor presidente se levantó de sesión que
firman los Señores concurrentes, de que
yo el Secretario certifico =



Gabino Galvez Juan Lozano

José Rodríguez Rafael Palero

Juan Paz Pablos Joaquín Vinas

Sesión extraordinaria del Pleno del día 23 de Enero 1926

Señores concurrentes En la villa de Fuente del Arco a
veintitres de Enero de mil novecien-
tos veintiseis, siendo la hora de las
doce, previamente convocados se
reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Gabino Galvez Pablos, los Se-
ñores Concejales, que al margen se
expresan con objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para la que
previamente han sido convoca-
dos; abierto el acto y leído el acta
de la sesión extraordinaria ul-
teriormente celebrada se aprobó.
Seguidamente el Sr. presidente ma-
nifestó, que da cuenta a los Señores Concejales cuenta

49

Por la papulita de convocatoria, el objeto de esta sesión es someter a la consideración de la Corporación la proposición de acuerdo presentada al Excmo Ayuntamiento de Alameda de Albrado por el Conyjal del mismo Don Matias Pellegas Dil. Para la lectura por el suscripto Secretario, de orden de la Real Audiencia, de la dñca proposición, el Ayuntamiento la toma en consideración y teniendo en cuenta las razones en la misma expuestas, los méritos contrarios para con la Patria y la generosidad para con Extremadura el Excmo Sr. Teniente General Don Miguel Prieto de Rivera y Orbanja, Marqués de Estella, actual Presidente del Consejo de Ministros, la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a la mencionada proposición y hacer suyo el acuerdo de nombrar hijo adoptivo de Extremadura al excmo Patrio Excmo Sr. Don Miguel Prieto de Rivera y Orbanja.

Se acuerda asimismo delegar la representación de este Ayuntamiento en el Consejo del Excmo Ayuntamiento de Alameda de Albrado para el acto de la en-

Señala al Excmo Sr. Don Miguel Primo
de Rivera del obispo que ha de acom-
pañar el título de hijo adoptivo de Estre-
mera por ser un Condejal de este Ayun-
tamiento el iniciador de la idea.

Igualmente se acuerda dirigir un tele-
grama al Excmo Sr. Marqués de Mayorga de
Palacio para que en nombre de este Ayun-
tamiento felicite a S. M. El Rey Don Al-
fonso XIII. (Q. D. P.) con motivo de ser hoy
el día de su Santo y expresarle la inque-
brantable adhesión de este Ayuntamiento
a la Monarquía.

Como que, y no habiendo otro asunto
en que ocuparse la Corporación, el orden
del Sr. Presidente se levantó la sesión que
firmaron los Señores concurrentes, de que por
el Secretario, certifico =



Gabino Galvez

Narciso Jomelio

Juan Lozano

Joaquín Vinas

Francisco Lozano

Juan Lozano

José Sánchez

Rafael Dalda

José Nogales
Sra.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 23 de Enero 1926

- Señores concurrentes
- | |
|------------------------------|
| <u> Alcalde-Presidente </u> |
| Don Sabino Salver Pablo |
| <u> Concejales </u> |
| Don Narciso Fornelio Muñillo |
| Agustino Lozano Muñillo |
| Joaquín Vinas Par |
| Juan Lozano Muñillo |
| Don Santiago Rubio |
| Judi Lozano Lopez |
| Rafael Pablo Jimenez |
| <u> Secretario </u> |
| Don José Nogales de la Sala |

En la villa de Fuente del Arco a veintitrés de Enero de mil novecientos veintiséis, a las diez y siete de la noche, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sabino Salver Pablo, los Señores Concejales, que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que oportunamente han sido convocados, abierto el acto y leída el acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como a los Señores Concejales, consta por la papelita de convocatoria, el objeto de esta sesión es someter a la consideración de la Corporación la proposición de acuerdo presentada al Excmo Ayuntamiento de Almuendalijo por el Concejales del mismo Don Matias Villegas, S.C.

Para lectura por el infrascripto Secretario, de orden de la presidencia, de la aludida proposición, el Ayuntamiento la toma en consideración, y acuerda por unanimidad adherirse a la misma y hacer suyo el acuerdo de nombrar Hijo Adoptivo de la

provincia de Oaxaca al Excmo Sr. General
del Ejército don Luis Lomada y Ortiz de Zárate
Gobernador Civil de la misma en aten-
ción a la labor que al frente del Gobierno Ci-
vil viene realizando, gestionando y con-
siguiendo mejoras para todos los pueblos que
la rodean y en atención también a los
excepcionales Qualidades personales que ador-
nan a tan dignísimo Gobernador y que
se expide certificación de este acuerdo y se
remite al Sr. Alcaide de Ahuacatlán a
los fines que el mismo interesa.

Con lo que, y no teniendo ninguno
otro asunto de que tratar, se ordenó al
Sr. Presidente se levante la sesión que fir-
man todos los señores asistentes, de que
yo el Secretario, certifico -



Gabino Galvez

Hernando Jomel

Juan Gorano

Joaquín Vinos y Francisco Gorano

Juan Lorenzo José Sanchez

Rafael Dalbe

José Bogales
Sr.

Señores concuementes
 Alcalde-Presidente
 Don Gabino Galver Pablos
 Concejales
 Don Narciso Fornelis Muñelo
 " Juan Lorans Muñor
 " Francisco Lorans Muñelo
 " Joaquin Vinas Dor
 " José Lorans Rodriguez
 " Juan Lorans Lopez

En la villa de Jucate del Arce, sien-
do las veinte horas del dia vein-
tiseis de Abril de mil novecientos
veintiseis, bajo la presidencia del
señor Alcalde, Don Gabino Galver
Pablos, previamente convocados,
se reunieron en la Sala Capitular
los señores Concejales que al mar-
gen se expresan al objeto de celebrar
sesion extraordinaria; alieto el ac-
to y leida el acta de la sesion an-
terior se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó, que por el
intrascripto Secretario se diera lectura al Plan ge-
neral de Caminos vecinales inserto en el Boletín
Oficial de la provincia correspondiente al dia seis
del mes actual y aprobado por la Comisión provin-
cial en sesion del dia 31 de Marzo último, así como
tambien del anuncio inserto en el mencionado perio-
dico oficial del dia 14 del presente mes relativo al
plazo de quince dias que se concede por el art.º 2º
del Reglamento vigente de Vías y Obras provinciales,
para que tanto las Corporaciones y particulares in-
teresados en el mencionado plan general de cami-
nos vecinales puedan alegar lo que estimen con-
veniente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusion
o ya sea solicitando la modificacion o exclusion
de cualquier camino. Convenientemente infor-
mada la Corporación sobre el asunto, el Concejal

Don Narciso Fornelio Munillo, presenta una moción por si los señores Cancejales tienen a bien aprobarla, concebida en los siguientes terminos: Visto el plan general de Caminos vecinales aprobado por la Comisión provincial de la Excm. Diputación; Resultando que en el mismo figura el camino vecinal de Reina a la Estación del ferrocarril de Fuente del Arco, pasando por Fuente del Arco; Resultando que asimismo figura otro camino de Fuente del Arco, a Valverde de Llerena; Considerando, que siendo de verdadera necesidad y utilidad los mencionados caminos por la importancia que para el tráfico y comunicación provincial darán a la localidad, se observa no obstante un aislamiento interprovincial por la comunicación tan importante que tendríamos con la provincia de Sevilla, y en su consecuencia propone, que se solicite de la Excm. Diputación provincial la construcción de un trazo de camino que partiendo del ya aprobado de Reina a la Estación de Fuente del Arco pasando por este pueblo, termine en el limite de este termino municipal, que es tambien limite de nuestra provincia con la de Sevilla, para que en el dia que esta provincia construya el camino de Guadalquivir a su limite de termino y provincia, que ciertamente los construya, podamos tener comunicación necesaria e importante con ella. La Corporación despues de discutir extensamente sobre el asunto, acepta la proposición del Señor Fornelio Munillo y acuerda por unanimidad; 1.º Que estante dentro del plazo concedido por la Excm. Diputación provincial

52

se solicite de esta la construcción de un
trozo de camino vecinal, de dos kilómetros
y medio aproximadamente de longitud,
que, partiendo del ya concedido de Reina
a la Estación del ferrocarril de Fuente del
Tiro, llegue al límite de este término mu-
nicipal de Guadalecual, incluyendo este
camino vecinal en el plan general. 2.º Que
dada la situación precaria de este Ayun-
tamiento no le es posible aportar canti-
dad alguna para la construcción del
expresado trozo de camino, y 3.º Que se de-
dure certificación de este acuerdo y se re-
mita al Sr. Presidente de la Excm. Dipu-
tación provincial para que surta los efec-
tos de solicitud en forma del tan repetido
trozo de camino.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó
que para proceder al aforo de las siembras
existentes en el Monte de Valdecizuela, baldíos
de este término es preciso designar una Comi-
sión del seno del Ayuntamiento, para que de-
termine la cantidad de fanegas de toda clase
de aprovechamiento en dichos terrenos y en los
demás baldíos, tomando por base el plano de la Jefatura de Monte.
La Corporación después de discutir extensamen-
te el asunto acuerda por unanimidad, que
para satisfacer la Contribución territorial im-
puesta a este Ayuntamiento se hace preciso
que no solo se graven las fanegas de siem-
bras de todas clases existentes en los baldíos
sino también que se graven las fanegas
de terrenos que a cada cortijo se le viene

respetando^{o autorizando su dictamen} con el fin de que el tipo de gravamen a las siembras no sea tan oneroso, procedimiento que podrá variarse en años sucesivos si las circunstancias cambiaren; y que el tipo de gravamen por faena se determinará, con vista a los datos que haya la Comisión, al finar el oportuno reparto; y al efecto se designan a Don Narciso Gomelio Muñillo y Don Juan Lorenzo Lopez, individuos de la Corporación, cuya Comisión al mismo tiempo hará el recuento de pava de existente en el dicho monte y de unas baldíos que ha de servir de base para el repartimiento que por el concepto de aprovechamiento de tierras y partes ha de firmarse en el próximo ejercicio; acordándose igualmente que el gasto que origine esta Comisión se satisfaga con cargo al Cap.º Imprevisto, del presupuesto de ejercicio actual.

No habiendo otro asunto de que tratar, dióse del señor Presidente se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Gabino Galvez

Narciso Gomelio

y
Juan Lorenzo

Joaquín Vinas

Luis Sanchez

José Rodríguez

Juan Lorenzo

Rafael Doble

- Señores concuementes
Alcalde-Presidente
 Don Gabino Calver Pablos
Concejales
 D. Narciso Cornelio Manero
 " Juan Lorano Muñoz
 " Francisco Lorano Murillo
 " Joaquín Vinas Paz
 " José Rodríguez Lorano
 " Juan Lorano Lopez
 " José Sanchez Rubio
Secretario
 " José Bogales de la Gala

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gabino Calver Pablos, se reunieron en la sala Capitular, previamente convocados, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ex-

traordinaria segun se ha hecho constar en la cédula de convocatoria.
 Abierto el acto y leida el acta de la sesión anterior se acuerda quede sin efecto la aprobación del presupuesto para el proximo ejercicio por modificarse en la sesión de esta fecha.
 Seguidamente de orden del Sr. presidente se dió lectura por mi el Secretario de la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha veinticuatro del mes actual, publicada en la Gaceta del día veintinueve del mismo, por la que se dispone que los Ayuntamientos debieran acomodar sus servicios al ejercicio anual a partir del día primero de Enero proximo y que para la ordenación de sus

gastos, y recursos durante el semestre de
1.º de Julio a 31 de Diciembre del año actual
las expresadas Corporaciones podrian optar (el
que) bien por prorrogar el presupuesto en curso
o adoptar el que tuvieran aprobado para
1926-27, reduciendo sus cifras al 50 por 100
con aquellas alteraciones complementarias
que fueran menester, o bien por acudir a
un presupuesto (extraordinario) semestral
que especialmente elabora para el indicado
periodo. La Corporación, despues de discutir
extensamente sobre el asunto acordó por una-
nimitad prorrogar el actual presupuesto
de 1925-26 al semestre de 1.º de Julio a 31
de Diciembre, reduciendo sus consignaciones
al 50 por 100, sin tener que modificar la con-
signación respecto al arbitrio de los vinos
por estar gravados estos con cinco pesetas
por Hectolitro.

Acto seguido, el mismo señor Presidente
manifiesta que en vista de haber de termi-
nar (al terminar) el arriendo del arbitrio de
pesas y ~~Medidas~~ y el de bebidas espirituo-
sas y alcoholes fiscalizado que sea el ejercicio
1925-26, procede acordarse por la Corporación
si para el semestre de 1.º de Julio a 31 de Diciembre,
tiempo por el que se ha acordado prorrogar el pre-
supuesto mencionado, han de sacarse a subas-
ta los servicios de los referidos arbitrios, o si

se estima conveniente que por los seis meses los administre el Ayuntamiento. La Corporación despues de discutir el asunto acuerdo por unanimidad, que toda vez que es corto el tiempo de duracion que habria de tener la subasta y que por lo cual no habrian de presentarse postores a la misma, se hagan los tan repetidos servicios por administracion municipal, y que para la vigilancia y recaudacion de los mismos se autoriza al Señor Alcalde para que designe el personal competente, así como para la cobranza y repeso de las carnes frescas y saladas.

Esto continuó, dió cuenta el señor Presidente de haberse cauficionado el Repartimiento de Utilidad y del ejercicio del 25-26, por lo cual procedia que la Corporación acordase las fechas en que habrian los contribuyentes de satisfacer sus cuotas sin recargos. Los señores Caucejales acuerdan por unanimidad que los contribuyentes abonen sus cuotas en cuatro plazos que serán; el primero, hasta 31 de Julio; el segundo, hasta 31 de Agosto; el tercer, hasta 30 de Septiembre y el cuarto hasta el 31 de Octubre, del 26.

Por último, de orden del señor Presidente

dióse lectura por mí el secretario del repartimiento, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del día veintitres de abril último, había que girar imponiendo un gravamen a los terrenos y siembras del Monte de Valdeciguénas y de unas Balcas de este término Municipal para pagar a la Hacienda el importe de la contribución territorial rústica impuesta por el Catastro a los mismos, ascendiendo el expresado repartimiento a la suma de siete mil setecientas quince pesetas y diez centimos en cuya suma van incluidos el importe de salidas y el premio por cabecera. Hecho debate sobre el repartimiento, hacen uso de la palabra varios señores Causajales, y después de discutirse extensamente la cuestión, el Señor Presidente dice, que va a procederse a votarse la aprobación del repartimiento girado. Efectuada la votación resulta aprobado el repartimiento por siete votos contra uno del Causajal Don Francisco Lorans Munillo, bajo las bases y tipos contributivos siguientes: Superficies arrendadas que se aprovechan como ejidos de los cortijos existentes. Se dividen en tres clases, asignándosele a la 1.^a clase, ocho pesetas con cuarenta centimos cada fanega; a la 2.^a clase, cinco pesetas con veinticinco centimos

cada fanega; a la tercera clase, dos pesetas
 con sesenta y cinco centimos por fanega. Las
 siembras se dividen en tres grupos, que a
 su vez se subdividen en tres clases, y como
 penden, al primer grupo, siembras de gar-
 bausas, yeros y algarobas, asignandoles a la
 1.^a clase de estas siembras once pesetas cin-
 cuenta centimos por fanega de sembradura,
 a la 2.^a clase, siete pesetas y setenta y cinco
 centimos por igual concepto y a la 3.^a clase tres
 pesetas noventa y cinco centimos. El 2.^o grupo
 comprende, trigo y guisante, correspondiendo
 a la primera clase, nueve pesetas sesenta
 centimos; seis pesetas sesenta centimos a la
 2.^a clase y tres pesetas cuarenta y cinco centimos
 a la 3.^a, por fanega de sembradura. El 3.^{er} grupo
 comprende, cebada, avena, centeno y altramu-
 ces, correspondiendo a la 1.^a clase, siete pesetas,
 a la 2.^a clase, cuatro pesetas setenta y cinco
 centimos y a la 3.^a clase, dos pesetas y cin-
 cuenta centimos, por fanega de sembradura. —
 Asimismo se acuerda que el expresado repar-
 timiento se exponga al publico por termino
 de diez dias, desde la notificacion a los em-
 tributentes, para los efectos reclamatorios
 contra las cuotas impuestas, transcurridos
 los cuales sin que haya habido reclamaciones
 o resueltas las que se presenten por el Ayun-
 tamiento pleno, se proceda a entregar la lis-
 ta cobratoria al Recaudador municipal por

medio de la correspondiente factura de cargo, así como también oportunos recibos saluando para que inmediatamente se proceda a la recaudación de las cuotas de los contribuyentes, las que se harán efectivas en un solo plazo.

El Concejal Don Francisco Loraño Murillo, explica su voto en contra manifestando que a su juicio no debe figurar gravados los terrenos pertenecientes a "La Hava" por estimar que dicha finca es de propiedad particular.

Por último se acuerda por unanimidad dar un voto de gracia a los señores Concejales Don Narciso Fomelín Murillo y Don Juan Loraño López por los trabajos que han realizado, como Comisionados por el Ayuntamiento, en el aforo y clarificación de los terrenos del Monte de Valdeigüenas y demás baldíos del término municipal. —

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación, de orden del señor Presidente se levantó la sesión y firmaron la presente los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

Gabino Galvez

Narciso Fomelín

José Sánchez

Joaquín Vinas

José Rodríguez

Lucas Loraño

José Hopales



Sesión extraordinaria del Pleno del día 13 de Julio de 1925.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Gabino Galvez Pablos

Concejales

D. Narciso Cornelio Manilla

" Joaquín Vinas Par

" José Rodríguez Corano

" Juan Corano Lopez

" Rafael Pablos Simenon

" José Sanchez Rubio

Secretario

" José Bogales de la Gala

En la villa de Monte de Aro siendo las veinte horas del día trece de Julio de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según se ha hecho constar en la cédula de convocatoria.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior se aprobó.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que habiéndole recibido noticias favorables de que sería reconocida la ejecución de la contribución impuesta por el Catastro al Monte de Valdeciñunas y demás baldíos de este término, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento por si estimaba conveniente dejar en suspenso la cobranza del repartimiento girado sobre los terrenos y siembras del Monte mencionado, así como el plazo señalado para reclamaciones por que siendo así resultaría un beneficio a

Los contribuyentes. La Corporación en vista de lo manifestado por su presidente acuerda por unanimidad que se quede en suspenso la cobranza de dicho repartimiento y el plazo para las reclamaciones contra el mismo que se habia señalado.

Acto seguido el mismo Señor Presidente expone que teniendo el Ayuntamiento dudas acerca de la superficie de su propiedad, del Monte de Valdeigüenas, así como de la que sea de propiedad particular dentro del mismo Monte, y por sospecharse también que haya habido detentaciones en el mismo, proponia que se practicara, por quien correspondiera, el deslinde del Monte referido y una vez efectuado este procediese a la reivindicación de dicho Monte. La Corporación, en vista de lo expuesto por la presidencia acuerda por unanimidad que se practique por el personal que correspondiera el deslinde del Monte de Valdeigüenas y que se vaya, siendo preciso, a la reivindicación del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, firmando lo presente acto los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico

Gabino Galver

Francisco Lomelín

Rafael ^{José} Sanchez

Joaquín Vinas

José Rodríguez
Jesús Lozano

Deslinde del Monte
de Valdeigüenas



Sesión extraordinaria del Pleno del día 14 de Julio de 1926

En la villa de Fuente de Guano, siendo las veinte horas del día catorce de Julio de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Salvo Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según se ha hecho constar en

la cédula de convocatoria.

Hecho el acto y leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

Seguitamente se procedió a la lectura íntegra, por capítulos, artículos y excoptos, de las partidas del presupuesto ordinario para el semestre de 1926, que comprende desde el día primero del mes de Julio en curso hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, que por acuerdo de la Corporación de fecha 30 de Junio último, se proroga el del año de 1925 a 1926, reducidas sus consignaciones al cincuenta por ciento para el expresado ejercicio semestral, en virtud de lo preceptuado en

la Real orden de veinticuatro de dicho mes. Examinados y discutidos por la Corporación los créditos de referencia y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos de mismo en los términos siguientes:

Capítulos	Presupuesto de gastos	Consignaciones Pesetas	
1.º	Obligaciones generales	8023	96
2.º	Representación municipal	375	"
3.º	Vigilancia y seguridad	1106	50
4.º	Policia Urbana y rural	1205	"
5.º	Recaudación	400	"
6.º	Personal y material de Oficinas	4513	"
7.º	Salubridad e Higiene	2235	40
8.º	Beneficencia	1370	"
9.º	Asistencia social	215	"
10.º	Instrucción pública	265	50
11.º	Obras públicas	850	"
12.º	Montes	797	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	200	"
18.º	Imprevistos	487	49
	<u>Total gastos</u>	<u>22.040</u>	<u>85</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1.º	Rentas	6548	"
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	5243	83
	<u>Signe</u>	<u>11.791</u>	<u>83</u>

Capítulos	Presupuesto de ingresos	Consignaciones Pesetas	
	Suma anterior	11.791	83
5.º	Eventuales y extraordinarios	400	"
8.º	Derechos y tasas	515	"
9.º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos	2000	"
10.º	Imposición municipal	7309	02
11.º	Multas	25	"
	<u>Total ingresos</u>	<u>22.010</u>	<u>85</u>

Y por ello, el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto y en los 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado y después se remitiera copia al Ultramar. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales. —

Y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente los señores concurrentes de que yo, el secretario, certifico. —



Sesión extraordinaria del Pleno del día 13 de Septiembre
 de 1926.

Alcalde Presidente

D. Gabino Galver Pablos

Concejales

D. Narciso Fornelio Muñoz

" Juan Lorenzo Muñoz

" Joaquín Viñas Paz

" José Rodríguez Lorenzo

" Rafael Pablos Giménez

" José Sánchez Rubio

" Juan Paz Pablos

" Juan Lorenzo López

" Francisco ^{Muñoz} ~~Lorenzo~~

" José Nogales de la Gala

En la villa de Fuente del
 Orez, siendo las veinte horas
 del día doce de Septiembre
 de mil novecientos veinti-
 seis, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Ga-
 bino Galver Pablos, se reu-
 nieron en la Sala Capi-
 tular, previamente convo-
 cados los Señores Concejales
 que al margen se relacio-
 nan al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, se-
 gún se ha hecho constar en

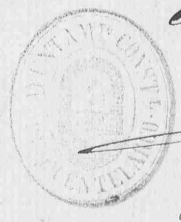
la cédula de convocatoria. Atento el ac-
 to y leída el acta de la sesión anterior
 se aprobó.

Acto seguido el Señor Presidente mani-
 festó, que estando próxima la fecha en
 que tradicionalmente se autoriza por
 el Ayuntamiento el arreo en el Monte
 Baldío de Valdeciénegas, presentaba a
 los señores Concejales la siguiente propo-
 sición. " En virtud de estar la cuestión
 del Monte de Valdeciénegas, como consta
 a los señores Concejales, pendiente de ha-
 cerse del mismo el plano y mensura que
 constituirá parte del inventario de mu-
 nicipio, y debiendo hacerse en lo sucesivo
 por el Ayuntamiento el plan de app-

reclamamientos del referido Monte, mediante la propuesta del técnico forestal, creia conveniente suspender el dicho arreo hasta tanto se acuerde el plan de aprovechamientos que haya de hacerse del Daltio de Valdeciñinos. El Ayuntamiento no obstante acordara lo que estime mas conveniente.

La Corporación despues de discutir extensamente el asunto acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes la proposición de la presidencia y que se publique un bando haciendo saber la suspensión de dicho arreo hasta tanto acuerde nuevamente el plan de aprovechamiento de touo referido Monte.

Y no habiendo otro asunto de que tratar de orden del señor Presidente se levanto la sesión, firmando los señores concurrentes de que yr, el secretario, certifico.



Gabino Gaber

Narciso Lomelio

Juan Lorano

Juan Par Pablos

Jose Sanchez

Francisco Lozano

Rafael Pablos

Juan Lopez

José Rodríguez

Joaquín Vinos

José Bogales

Sesión ordinaria del pleno del día 1.º de Diciembre de 1927.

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabino Galvez Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales propietarios y los suplentes, en sustitución de los propietarios que no asistieron por hallarse enfermos, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a las del tercer cuatrimestre del año actual y a la que han sido previamente citados.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

A continuación se procedió a la lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto ordinario elaborado por la Comisión municipal permanente para el año de 1928, se detallan y que han tenido la tramitación reglamentaria. Examinados y discutidos por la Corporación los créditos de referencia y encuadrados ajustados a las

disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Consumaciones Pesetas	
1.º	Obligaciones generales	12.221	51
2.º	Representación municipal	1.000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2.215	"
4.º	Policía urbana y rural	2'610	"
5.º	Recaudación	900	"
6.º	Personal y material de oficinas	10.218	"
7.º	Salubridad e higiene	3.680	"
8.º	Beneficencia	3.740	"
9.º	Asistencia social	430	"
10.º	Instrucción pública	755	"
11.º	Obras públicas	4.900	"
12.º	Montes	3.345	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	400	"
14.º	Imprevistos	800	"
	<u>Total gastos</u>	<u>46.114</u>	<u>51</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Rentas	13.096	"
2.º	Aprovechamientos comunales	8.611	22
3.º	Eventuales y extraordinarios	1.567	"
4.º	Derechos y tasas	780	"
5.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.010	29
6.º	Imposición municipal	18.000	"
7.º	Multas	50	"
	<u>Total ingresos</u>	<u>46.114</u>	<u>51</u>

Y por ello, el Ayuntamiento pleno, visto lo

dispuesto en el art.º 3º del Estatuto municipal y en el 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, y después se remitiera copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales. —

Recargos
municipales

Acto seguido se acuerda por unanimidad hacer uso de los recargos municipales para el próximo año de 1928 en la forma siguiente: el 32 por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial; el mismo 32 por ciento sobre el impuesto del 3 por ciento del producto bruto de las explotaciones mineral y el 16 por ciento sobre la contribución territorial de la cuota del Tesoro.

Comisiones
de evaluación
vocales natos

Acto continuo procediere con arreglo a lo preceptuado en los artículos 491 y siguientes del Estatuto municipal a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación, habiendo correspondido, según los documentos administrativos que sirven de base para estos nombramientos a los señores siguientes:

Comisión de la parte real

Don Antonio Maeso Gimón, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

Don Ignacio Sorano Santos, mayor contribuyente por rústica con domicilio en el término.

Don Pécasio Muñoz Santos, Mayor con-

tribuyente por urbana, con domicilio en el término.
Don Antonio Calver Cabales, mayor contribu-
yente por industrial.

Comisión de la parte personal.

Don Antonio Camoua Sanchez, Cura párroco de
la única parroquia de esta villa.

Don Santiago Sauto Muñoz, mayor contribu-
yente por rústica.

Don Francisco Lorano Muñillo, mayor contri-
buyente por urbana.

Don Celedonio Mérida Jemander, mayor contri-
buyente por industrial.

Las anteriores Co-
misiones fueron aprobadas por la Cor-
poración y se acuerda que dichas desig-
naciones sean expuestas al público por ter-
minos de siete días publicandolas en el Bo-
letín Oficial de la provincia, durante
cuyo plazo se admitiran por el Ayunta-
miento las reclamaciones que contra
aquellas se presenten por los interesados
legítimos según previene el inciso 2.º del
artículo 489 del Estatuto municipal.

En habiendo otro asunto de que tratar se ordena
al señor Alcalde, se levantó la sesión firmando la
presente acta los señores concurrentes, de que certifico

Gabino Galvez

Marcio Jondio

Juan Lorano

José Sanchez

Francisco Lorano

Joaquín Muñoz

Rafael Pablos

Tomás Muñillo

Rafael Pablos

José Pablos



Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 23 de Noviembre de 1928.

Señores concurrentes

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabino Galven Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a las del tercer cuatrimestre del año actual y para lo que han sido previamente citados.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

A continuación se proyectó a la lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de gastos e ingresos que en el proyecto de presupuesto ordinario elaborado por la Comisión municipal permanente para el año de 1929, se detallan y que han tenido la tramitación reclamatoria. Examinados y discutidos por la Corporación los créditos de referencia y en contravalores ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad

se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de gastos	Consignaciones Pesetas	
1º	Obligaciones generales	14.548	30
2º	Representación municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	2.215	"
4º	Policia urbana y rural	2.610	"
5º	Recaudación	800	"
6º	Personal y material de oficinas	10.818	"
7º	Salubridad e higiene	3.430	"
8º	Beneficencia	4.440	"
9º	Asistencia social	205	"
10º	Instrucción pública	655	"
11º	Obras públicas	7.325	"
12º	Montes	1.345	"
13º	Fomento de los intereses comunales	880	"
14º	Imprevistos	800	"
	<u>Total gastos</u>	<u>51.071</u>	<u>96</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	13.096	"
2º	Aprovechamientos comunales	7.611	32
3º	Eventuales y extraordinarios	1.517	"
4º	Derechos y tasas	780	"
5º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.979	03
6º	Imposición municipal	23.038	71
7º	Multas	50	"
	<u>Total ingresos</u>	<u>51.071</u>	<u>96</u>

Y por ello, el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto municipal y en el 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda municipal, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, y después se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

Recargos mu- } Acto seguido se acuerda por unanimidad
nicipales } hacer uso de los recargos municipales para el próximo año de 1929 en la forma siguiente: el 32 por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio; el mismo 32 por ciento sobre el impuesto del 3 por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras y el 16 por ciento sobre la cuota del Tesoro de la contribución Territorial.

Comisiones } Acto continuo procediose con arreglo a lo
de } preceptuado en los artículos 481 y siguientes del
evaluación } Estatuto municipal a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación, habiendo correspondido, según los documentos administrativos que sirven de base para estos nombramientos, a los señores siguientes:

Comisión de la parte real.

Don Antonio Maesso Simón, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

Don Ignacio Orano Santos, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término.

Don Luis Díaz Rivera, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en el término.

Don Antonio Galver Cabales, mayor contribuyente

por industrial.

Comisión de la parte personal.

Don Manuel Martínez de la Cruz, Cura encargado de la única parroquia de esta villa.

Don Nicasio Muñoz Santos, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Lorenzo Murillo, mayor contribuyente por urbana

Don Esteban Rodríguez Cabello, mayor contribuyente por industrial.

Las expresadas Comisiones fueron aprobadas por la Corporación y se acuerda que dichas designaciones sean expuestas al público por término de diez días publicandolas en el Boletín Oficial de la provincia durante cuyo plazo se admitiran por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos según previene el inciso 2.º del artículo 489 del Estatuto municipal

Arbitrio
sobre las
carnes;

Seguiramente, y de orden del Sr. Presidente, dióse lectura, por mi, el Secretario, del R. D. del Ministerio de Hacienda de 17 de Enero del año actual por el que se dispone que la percepción del arbitrio sobre el consumo de carnes se efectue por el peso en vivo de las reses en vez de por el peso en canal de las mismas como se venia percibiendo. La Corporación se dá por enterada de mencionada soberana disposición y acuerda que se dé cumplimiento a los preceptos del Real decreto, modificandose las tarifas de percepción que establece y que el devengo de las carnes se haga por el peso en vivo de las reses.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos

de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico;

Sesión extraordinaria del pleno, del día 2º de Enero de 1929.

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabino Galver Pablos, se reunieron en la Sala Capitular, previamente convocados, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Hecho el acto y leida el acta de la sesion anterior, se aprobó.

Farmacéuticos }
titular } Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó, que habiendo terminado el plazo que se dió para concurrir a la plaza vacante de farmacéuticos titular, por renuncia del que la desempeñaba, debia procederse al nombramiento en propiedad de dicho cargo, y por via en conocimiento de la Corporación que solamente se habia recibido en la Alcaldia la instancia documentada del farmacéutico Don Alfonso Morillo Durán, la cual se hallaba sobre la mesa, para que los señores Concejales pudiesen examinarla. La Corporación, vista la instancia meritada y los documentos que la acompañan, despues de hacer uso de la palabra algunos señores Concejales y teniendo en cuenta que el unico concursante reúne las condiciones establecidas en el anuncio de convocatoria y en las disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad nombrar farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con el haber anual por residencia que a este Municipio corresponde, y que se halla consignado en presupuesto, de cuarenta y dos pesetas, con todas las obligaciones que al cargo imponen las disposiciones vigentes, a Don Alfonso Morillo Durán, que la desempeña.

pena interinamente en la actualidad.

Comisión para
el recuento del
ganado y aforo
de siembras en
los terrenos Baldíos

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente expuso la necesidad que habia de que el Ayuntamiento designara una Comisión de tres Concejales, para que en su día procedan, auxiliados por los Agentes municipales, a efectuar el recuento de los ganados que pastan en el Monte de Valdeciñenas y demas terrenos Baldíos y el aforo de las siembras, para poderse formar el Repartimiento por el concepto de aprovechamientos forestales. La Corporación despues de discutir extensamente el asunto, acuerda designar a los señores Don

y Don

que formen la dicha Comisión, y que los gastos que esta origine se satisfagan con cargo al capítulo 12.º artículo 3.º del presupuesto municipal del año actual.

Comisión de
destiendes

Acto continuo, manifestó el Sr. Presidente que igualmente procedia designar la Comisión de Concejales que debe intervenir en la practica de destiendes y arrojamiento del término municipal, que con arreglo a los preceptos del art.º 27 del Reglamento de Población y términos municipales y del art.º 11. del Reglamento para los servicios del Catastro de 20 de Mayo de 1928, deben componerla el Alcalde y tres Concejales por cada Ayuntamiento, el Secretario y el Benito que designe la municipalidad, y dos personas por cada Muni-

cipio, que por su edad avanzada puedan justificar el sitio en que estuvieren las mojoneras o señales divisorias. La Corporación, vistas las disposiciones citadas, acuerda designar a los Caucejales Don

en unión del Sr. Alcalde ^{para} formar la Comisión de deslinde y amojonamiento del término municipal, acordándose igualmente autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que previa las gestiones y antecedentes designe a las dos personas que por su edad avanzada puedan conocer los sitios de los antiguos mojones del término, y se acuerda por último, que los gastos que origine las prácticas del deslinde se satisfagan con cargo al Cap.º 12.º art.º 3.º del presupuesto municipal del ejercicio actual.

Con lo que, y no habiendo otro asunto en que ocuparse la Corporación, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes de que yo, el secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del Pleno, del día 26 de Abril de 1929.

Señores concurrentes
 Alcalde - Presidente

En la villa de Fuente del Arco, a veintiseis de Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Fabian Galver Pablos, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido previamente convocados.

Abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que habiéndose omitido consignar en el presupuesto de gastos de este municipio, aprobado para el año actual el gasto obligatorio de la Enseñanza Obrera a que se contrae el Estatuto de Formación profesional de 23 de Octubre último, procedía subsanar, como se ordena, el defecto mencionado, incluyendo en el Capítulo 10.º, Instrucción pública, artículo 6.º Instituciones culturales, Relación n.º 25 del presupuesto de gastos, la nueva partida de Doseientas sesenta y una peseta y cincuenta centimos, cantidad que a este Ayuntamiento

contribuir, a razón de diez centimos por habitante, que es el mínimo establecido en el apartado A. del artículo 38 del referido Estatuto. La Corporación, visto lo preceptuado en el citado Real decreto, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad, consignar la partida expresada; y con el fin de que el presupuesto quese nivelado acuerda igualmente, que la consignación para gastos imprevistos, Capitulo 18, artículo único, partida única, Relación n.º 34, se disminuya en la misma cantidad de doscientas sesenta y una pesetas y cincuenta centimos, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del presupuesto municipal ordinario para el año actual, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas	
1.º	Obligaciones generales	141,548	30
2.º	Representación municipal	1,000	"
3.º	Vigilancia y seguridad	2,215	"
4.º	Policia urbana y rural	2,610	"
5.º	Recaudación	800	"
6.º	Personal y material de oficinas	10,818	"
7.º	Salubridad e Higiene	3,430	"
8.º	Beneficencia	4,440	"
9.º	Asistencia social	205	"
10.º	Instrucción pública	916	50
11.º	Obras públicas	7,325	"
12.º	Montes	1,345	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	880	66
18.º	Imprevistos	538	50
Total gastos		140,719	96

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Pesetas
1.º	Reventas	
2.º	Aprovechamientos comunales	13.096 "
5.º	Eventuales y extraordinarios	7.611 22
8.º	Derechos y tasas	1.517 "
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	780 "
10.º	Imposición municipal	4.979 03
11.º	Multas	23.038 71
		50
	<u>Total ingresos - -</u>	<u>51.071 96</u>

Y por ello el Ayuntamiento pleno, acordó por último que con la copia certificada del presupuesto aprobado se remitiera al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, certificación literal del particular de esta acta, a los efectos legales.

Que lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.